



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

CARRERA DE ECONOMÍA

**Análisis comparativo del Desarrollo de la Economía
Popular y Solidaria entre Colombia y Ecuador en el periodo
2008- 2018**

Trabajo de integración curricular previo a la obtención del título de:

ECONOMISTA

Autor: Campo Ospina, Ivan Rene

Director: Torres Acosta, Jorge Alonso Rodrigo

VILLAFLORA

2023



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2023

Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular

Loja, 25 de junio de 2023

Doctor,
Diego Alejandro Ochoa Jiménez
Director de la carrera de Economía
Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Integración Curricular denominado: Análisis comparativo del Desarrollo de la Economía Popular y Solidaria entre Colombia y Ecuador en el periodo 2008- 2018 realizado por Ivan Rene Campo Ospina, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Director: Jorge Alonso Rodrigo Torres Acosta

C.I.:1707028112

Correo electrónico: jatorres31@utpl.edu.ec

Declaración de autoría y cesión de derechos

Yo, Ivan Rene Campo Ospina, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor (a) del Trabajo de Integración Curricular denominado: Análisis comparativo del Desarrollo de la Economía Popular y Solidaria entre Colombia y Ecuador en el periodo 2008- 2018, de la carrera de Economía, específicamente de los contenidos comprendidos en: Marco Teórico y Evidencia empírica, Metodología y Hechos estilizados y Resultados, conclusiones y Recomendaciones, siendo Jorge Alonso Rodrigo Torres Acosta, director (a) del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, con relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”, en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....

Autor: Ivan Rene Campo Ospina

C.I.: 1758412553

Correo electrónico: ircampo@utpl.edu.ec

Dedicatoria

Le dedico el resultado del presente trabajo ante todo a Dios, por darme la vida y la sabiduría necesaria para lograr este objetivo, a mis padres por su apoyo, seguidamente quiero dedicar este trabajo a Yovani, la persona que siempre estuvo presente brindándome una mano amiga y un sabio consejo.

A mi hija Kiara, quien es uno de los motores de mi vida.

Agradecimiento

Agradezco al claustro de profesores de la carrera Economía de la universidad, quienes incidieron de manera positiva en mi formación profesional, especialmente a las profesoras Diana del Cisne Encalada, Irene María Córdova y Ximena del Cisne Songor.

A mi director de tesis Magister Jorge Alonso Rodrigo Torres Acosta y a la Ingeniera Violeta León, por su constante ayuda.

A mi equipo de estudio con quienes trabaje durante los últimos cuatro años.

Índice de Contenido

| | |
|---|-------------------|
| <i>Caratula</i> | <i>I</i> |
| <i>Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular</i> | <i>II</i> |
| <i>Declaración de autoría y cesión de derechos</i> | <i>III</i> |
| <i>Dedicatoria</i> | <i>V</i> |
| <i>Agradecimiento</i> | <i>VI</i> |
| <i>Índice de Contenido</i> | <i>VII</i> |
| <i>Resumen</i> | <i>1</i> |
| <i>Abstract</i> | <i>2</i> |
| <i>Introducción</i> | <i>3</i> |
| <i>Capítulo uno</i> | <i>5</i> |
| <i>1.Marco Teórico y Evidencia Empírica</i> | <i>5</i> |
| <i>1.1. La solidaridad democrática como punto de partida</i> | <i>5</i> |
| <i>1.2. Evolución de la economía popular y solidaria</i> | <i>6</i> |
| <i>1.2.1. Corriente Europea</i> | <i>6</i> |
| <i>1.2.2. Corriente Latinoamericana</i> | <i>7</i> |
| <i>1.3. Definición de la economía popular y solidaria</i> | <i>9</i> |
| <i>1.4. principios de la economía popular y solidaria</i> | <i>11</i> |
| <i>1.5. Objetivos de la economía popular y solidaria</i> | <i>13</i> |
| <i>1.6. evidencia empírica</i> | <i>14</i> |
| <i>Capítulo dos</i> | <i>21</i> |
| <i>2. Metodología y Hechos estilizados</i> | <i>21</i> |

| | |
|--|-----------|
| 2.1. Metodología | 21 |
| 2.2. Hechos estilizados..... | 22 |
| 2.2.1. Apoyo y Creación Científica | 22 |
| 2.2.2. Políticas Públicas de la Economía social en Europa hasta el 2016 | 23 |
| 2.2.3. Políticas Públicas de la Economía social en Latinoamérica hasta el 2016 | 25 |
| Capítulo tres..... | 28 |
| 3.Resultados y Discusión | 28 |
| 3.1. Constitución Política de Colombia de 1991 vs Constitución Política de Ecuador 2008 | 28 |
| 3.1.1. Constitución Política de Colombia de 1991 | 28 |
| 3.1.2. Constitución Política de 2008 Ecuador | 32 |
| 3.2. Leyes de Economía Popular y solidaria..... | 38 |
| 3.2.1. Ley 454 de 1998 en Colombia | 38 |
| 3.2.2. Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria del 2012 en el Ecuador | 38 |
| 3.3. Plan nacional de desarrollo | 40 |
| 3.3.1. Colombia, plan nacional de desarrollo 2010-2014..... | 40 |
| 3.3.2. Plan nacional del buen vivir 2009 – 2013 | 45 |
| 3.3.3. Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 Colombia..... | 52 |
| 3.3.4. Plan Nacional del Bueno Vivir 2013-2017..... | 55 |
| 3.4. Discusión de resultados | 62 |
| 3.5. Experiencias exitosas | 64 |
| 3.5.1. Hilando desarrollo (Ecuador)..... | 64 |
| 3.5.2. Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES (San Antero, Córdoba, Colombia)..... | 67 |

| | |
|-----------------------------|-----------|
| CONCLUSIONES..... | 70 |
| RECOMENDACIONES..... | 73 |
| Bibliografía..... | 74 |

Índice de tablas

| | |
|---|-----------|
| Tabla 1 Cronología Evolutiva de la Economía Popular y Solidaria..... | 21 |
| Tabla 2 Principios Economía Popular y Solidaria en Colombia y Ecuador | 23 |
| Tabla 3 Objetivos Economía Popular y Solidaria en Colombia y Ecuador..... | 24 |
| Tabla 4 Normativas nacionales sobre la economía social en Europa..... | 35 |
| Tabla 5 Normativas nacionales sobre la economía social en Latinoamérica | 37 |
| Tabla 6 Constitución Política de Colombia de 1991..... | 40 |
| Tabla 7 Constitución Política del Ecuador 2008..... | 45 |
| Tabla 8 Redes de fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador..... | 47 |
| Tabla 9 Principales artículos de las constituciones políticas de Colombia y el Ecuador que mencionan la Economía popular y solidaria | 48 |
| Tabla 10 Comparación leyes de Economía Popular y solidaria entre Colombia y el Ecuador..... | 50 |
| Tabla 11 Principales estrategias para fortalecer el emprendimiento en Colombia..... | 52 |
| Tabla 12 Resultados alcanzados por la política de emprendimiento empresarial en Colombia..... | 53 |
| Tabla 13 Principales estrategias para fortalecer el sector social en Colombia.... | 54 |
| Tabla 14 Principales Políticas para el alcance del Objetivo 11 del plan de gobierno en el Ecuador | 57 |
| Tabla 15 Estrategias de fortalecimiento al sector social | 64 |

| | |
|--|-----------|
| Tabla 16 Objetivo # 8 Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017..... | 66 |
| Tabla 17 Indicadores sociales del municipio de San Antero San Antero..... | 79 |
| Tabla 18 PLANFES en el municipio de San Antero..... | 80 |

Índice de figuras

| | |
|--|-----------|
| Figura 1 Evolución de los empleos generados por la economía Social..... | 36 |
| Figura 2 Tasa de Desempleo Urbano 1991 en Porcentajes (%) | 41 |
| Figura 3 Homicidios Intencionales Por cada 100.000 Habitantes Año 1991..... | 42 |
| Figura 4 Informe Latinobarométrico del año 2005..... | 43 |
| Figura 5 Informe Latinobarométrico del año 2008..... | 46 |
| Figura 6 Impactos Políticas Públicas en Colombia para el año 2014..... | 55 |
| Figura 7 Número de entidades pertenecientes a la Economía popular y solidaria en el Ecuador para el año 2014..... | 58 |
| Figura 8 Socios de entidades pertenecientes a la Economía popular y solidaria en el Ecuador para el año 2014..... | 59 |
| Figura 9 Entidades de la economía popular y solidaria por actividad económica para el año 2014 en el Ecuador..... | 60 |
| Figura 10 Evolución del gasto social en Colombia y Ecuador 2010 al 2014..... | 61 |
| Figura 11 Composición del gasto social en Colombia y Ecuador 2010 al 2014..... | 62 |
| Figura 12 Comparativa de Impactos sociales y económicos entre Colombia y Ecuador en los años 2011 al 2013..... | 63 |
| Figura 13 Impactos de las Políticas Públicas en Colombia para el año 2018..... | 65 |
| Figura 14 Número de entidades pertenecientes a la Economía popular y solidaria en el Ecuador para el año 2018 | 67 |
| Figura 15 Socios de entidades pertenecientes a la Economía popular y solidaria en el Ecuador para el año 2014..... | 68 |

| | |
|--|-----------|
| Figura 16 Entidades de la economía popular y solidaria por actividad económica para el año 2014..... | 69 |
| Figura 17 Evolución del gasto social en Colombia y Ecuador 2015 al 2018..... | 70 |
| Figura 18 Composición del gasto social en Colombia y Ecuador 2015 al 2018..... | 71 |
| Figura 19 Comparativa de Impactos sociales y económicos entre Colombia y Ecuador en los años 2013 y 2018..... | 72 |
| Figura 20 Presupuesto de la Intervención en Uniformes Escolares (USD)..... | 76 |
| Figura 21 Instituciones beneficiadas por el programa Hilando desarrollo..... | 77 |
| Figura 22 Número de estudiantes beneficiadas por el programa Hilando desarrollo..... | 78 |

Resumen

La Economía Popular y Solidaria recoge todas aquellas prácticas económicas y sociales de carácter individual o colectivo que tiene como motivación el eliminar una necesidad. La solidaridad, la equidad y la cooperación son los pilares sobre los cuales se fundamenta este tipo de economía, donde el ser humano toma papel protagónico en la actividad económica. Muchos gobiernos alrededor del mundo han reconocido la importancia y la influencia que está tiene en la sociedad, Colombia y Ecuador apostaron por regularizarla e implantarla en el sistema nacional. Al analizar las realidades que afrontaba cada país que desencadenó la creación de una nueva Constitución Política, se evidencia una marcada diferencia en términos de finalidad política de las Constituciones. Las leyes regulatorias de ambos países tienen una estructura muy similar en términos de principios, objetivos y entidades reguladas. Al analizar los planes de gobierno de Colombia y Ecuador, se evidencia que las políticas públicas brindaron principal atención al sector social, con lo cual se buscaba generar nuevas formas de empleo y mejorar las condiciones de vida de los más desprovistos.

Palabras clave: economía popular y solidaria, políticas públicas, sector social

ABSTRACT

The Popular and Solidarity Economy gathers all those economic and social practices of individual or collective character whose motivation is to eliminate a need. Solidarity, equity and cooperation are the pillars on which this type of economy is based, where the human being takes a leading role in the economic activity. Many governments around the world have recognized the importance and influence it has on society, Colombia and Ecuador bet on regularizing and implementing it in the national system. When analyzing the realities faced by each country that triggered the creation of a new Political Constitution, there is a marked difference in terms of the political purpose of the Constitutions. The regulatory laws of both countries have a very similar structure in terms of principles, objectives and regulated entities. An analysis of the government plans of Colombia and Ecuador shows that public policies focused mainly on the social sector, with the aim of generating new forms of employment and improving the living conditions of the poorest.

Key words: popular and solidarity economy, public policies, social sector.

Introducción

En esta investigación se analiza de manera comparativa el origen, evolución y fortalecimiento que se le brindó por parte de los gobiernos de Colombia y el Ecuador a la Economía Popular y Solidaria, a través del análisis de las Constituciones Políticas, Leyes regulatorias de este tipo de economía. Así como la revisión de los planes de gobierno del período de tiempo 2008 al 2018 de los dos países, de los cuales se comparó los principales ejes programáticos, las principales políticas públicas y sus incidencias en la sociedad a través del seguimiento de los principales indicadores sociales, económicos y de opinión.

La investigación tuvo como objetivo principal el Comparar las políticas públicas de fomento a las unidades de Economía Popular y Solidaria en Colombia y Ecuador en el período 2008- 2018. Con el fin de comprender las estrategias de gobernanza y las redes generadas en el fortalecimiento de este sector, así como sus incidencias en la calidad de vida y la realidad nacional. La presente investigación se vio afectada por la poca disponibilidad de información oficial por parte de los gobiernos en temas de inversión directa a la Economía Popular y Solidaria.

Mediante la combinación de metodologías cualitativa y cuantitativa, el trabajo de investigación se orienta a comprender los procesos históricos, económicos y sociales de la Economía Popular y Solidaria y su importancia en los sistemas económicos de los dos países, sin perder de vista los contextos concretos del período de estudio.

De igual manera, con el análisis descriptivo y comparativo, el trabajo puntualiza las características de la Economía Popular y Solidaria de cada país, es decir sus ventajas, debilidades y oportunidades, realizando un análisis comparativo de las distintas leyes, de sus alcances y sobre todo de su incidencia en los distintos sectores que conforman la Economía Popular y Solidaria.

En el primer capítulo se realiza una revisión bibliográfica de las distintas corrientes económicas que dieron como resultado lo que actualmente se conoce como Economía Popular y Solidaria, se inicia con una breve introducción de lo que se conoció como la

solidaridad democrática, para luego continuar con un análisis de las dos principales corrientes del movimiento solidario. La corriente europea y su apuesta por la disolución de la división existente entre economía, política y sociedad, y la corriente latinoamericana que buscaba comprender las relaciones existentes en las organizaciones que nacían del común y de las personas más vulnerables. El segundo capítulo hace un recorrido por Argentina, Grecia y España, a través de sus leyes de fortalecimiento y debilidades. Por su parte el capítulo tres recoge los resultados del análisis comparativo de las Constituciones Políticas, las Leyes y de los planes de gobierno a través de las políticas públicas regulatorias de la Economía Popular y Solidaria.

El principal y mayor aporte de la presente investigación radica en el carácter documental que servirá como apoyo a la divulgación y posible fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria, ya que este tema aun es desconocido para muchas personas. Es importante conocer cuál es la realidad que afronta el país con este sector que genera múltiples plazas de empleo y busca conseguir el buen vivir colectivo.

Capítulo uno

Marco teórico y evidencia empírica

1. Marco teórico y evidencia empírica

1.1. La solidaridad democrática como punto de partida

EL liberalismo que floreció durante el siglo XIX en toda Europa trajo consigo el auge de los mercados, la aparición de la democracia y entre otras cosas el crecimiento de la brecha social, incitando a la sociedad marginada a crear nuevos espacios de trabajo y de discusión que ayudarán a combatir y mitigar los efectos negativos de las imposiciones mercantilistas del nuevo sistema de mercado, el de factores (tierra, trabajo y capital). Los trabajadores y campesinos buscando la protección para sí mismos y sus familias, comenzaron a crear iniciativas de asociación privadas que fortalecieran sectores que no estaban incluidos en el nuevo modelo de mercado, dando origen así a las organizaciones de trabajo.

El filósofo francés Pierre Leroux, en 1844, creaba el primer antecedente teórico al manifestar: “la naturaleza no creó un único ser para sí mismo [...] ella los creó los unos para los otros y puso entre ellos una solidaridad recíproca” (citado en Laville, 2009, pág. 351). Está claro que el autor reconocía la capacidad social del ser humano, donde se reconoce la importancia de la “solidaridad recíproca”, siendo esta la base de la solidaridad democrática.

En Francia, la doctrina de Leroux sirvió como guía a las asociaciones de campesinos y trabajadores que se convirtieron en la primera expresión de la solidaridad democrática, logrando que la asociación fuese la expresión de la acción colectiva de colaboración, en estas prácticas se reconocía a la asociación como el “lazo social voluntario entre ciudadanos libres e iguales afirmado como principio de organización social” (Laville, 2009, p. 62). Reconociendo así la capacidad social del ser humano, y fortaleciendo la importancia de la “solidaridad recíproca”, como base de la solidaridad democrática.

El asociacionismo solidario da lugar a la creación de asociaciones y agrupaciones de distintos sectores y propósitos que buscan la satisfacción de necesidades colectivas, las

cuales logran su reconocimiento por parte del gobierno, quien las clasifico en cooperativas, asociaciones y mutuales.

Para Calero Moscoso (2021) La solidaridad democrática inicialmente constituyó un accionar que permitió a trabajadores y campesinos crear asociaciones, en la que se practicaba la reciprocidad, como una herramienta que los protegía de la economía mercantil, con el paso del tiempo esta herramienta posibilitó la expansión del mercado, la democratización de la economía y en especial, logró incidir en el accionar del estado.

1.2. Evolución de la economía popular y solidaria

1.2.1. Corriente europea

Según Laville (2012) la corriente europea de la economía solidaria es un concepto desarrollado en el último cuarto del siglo XX en Francia y en Bélgica, está ligada al desarrollo de la economía social. Por otra parte, Pérez de Mendiguren Castresana y otros (2009) manifiestan que la Economía Solidaria persigue la construcción de lazos de producción, distribución y consumo cuyo eje principal es la cohesión social, la reciprocidad y la ayuda mutua.

La corriente europea brinda dos enfoques de la economía, una a nivel macro, que abogó por la disolución de la división existente entre economía, política y sociedad, fomentaba la democratización de las formas de producción y consumo. Laville (2009) indica que la economía social y solidaria debe ser comprendida como una economía plural, que parte de los principios básicos de Polanyi, el mercado, la redistribución y la reciprocidad, este tipo de economía poseía una característica especial, el de democratización a través de compromisos ciudadanos que dieran voz y espacios de participación a proyectos que nacieran desde la colectividad.

El segundo enfoque es mucho más microeconómico, el cual centraba su actividad en analizar los distintos sectores de la economía plural, basada sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia para el fortalecimiento de asociaciones y

organizaciones, que se caracterizaban según sus términos de estructuras y formas de gestionar sus recursos, logrando así reafirmar la solidaridad democrática..

1.2.2. Corriente latinoamericana

En Latinoamérica, el concepto Economía Solidaria, aparece a principios de los años ochenta, de la mano del escritor chileno Luis Razetto y su economía de la solidaridad, desde entonces se ha extendido en casi todas las direcciones. Para Guerra (2004) existen tres fuentes originarias, en Chile, Colombia y Brasil.

En Chile, Razetto (1999) realizó una fuerte crítica a las estructuras socioeconómicas de la época y abogó por la creación de una disciplina teórica, política y económica que tomó como punto de partida la solidaridad, cooperación y reciprocidad con la cual se llegó a combatir las apremiantes dificultades y necesidades del colectivo, pero que a su vez gestionara la creación de nuevas formas de hacer economía. Razetto mostró gran interés en el papel protagónico del sujeto sobre el capital. Es así como el “factor c”, explica todas las relaciones sinérgicas formadas por la cooperación de la comunidad que a través de la colaboración y el compañerismo logran cada día reducir sus limitaciones.

Para Coraggio (2009) la Economía Popular y Solidaria tiene sus bases cimentadas en cuatro principios fundamentales:

- I. **Reciprocidad.** Se refiere a las donaciones entre individuos y grupos que tiene como fin asegurar la producción, subsistencia y promover fuertes lazos sociales.
- II. **Redistribución.** Se entregará parte de la producción a una autoridad central que tiene la responsabilidad de lograr una redistribución, acorde a las reglas existentes y procedimientos que en esta rigen, lo cual evita la existencia de conflictos entre las comunidades.
- III. **Administración Doméstica.** Se basa en producir para uso propio y también para la satisfacción de las necesidades familiares y las de su grupo.

- IV. **Intercambio.** Se relaciona con el mercado, que permite el encuentro equilibrado tanto de la oferta como de la demanda de bienes y servicios con fines de intercambio.

Coraggio (2007) enfatiza que el surgimiento de la otra economía está estructurado en la economía mixta, la cual a su vez está conformada por:

- I. La Economía Empresarial Capitalista, organizada en empresas de capital con la finalidad de acumular ilimitadamente.
- II. La Economía Pública, fundada en instituciones jurídico-administrativas situadas territorial y funcionalmente para administrar los recursos públicos a fin de lograr el bien común, la gobernabilidad y acumular poder político.
- III. La Economía Popular, está organizada partiendo de las Unidades Domésticas y está orientada a la reproducción ampliada de la vida de sus miembros.

Coraggio (2011) establece que la economía popular, tiene una rama donde las personas se agrupan para realizar actividades comunitarias y asociativas que los ayuden a satisfacer las necesidades, conformado así la Economía Popular y Solidaria.

Arango Jaramillo (2005) manifiesta que las prácticas de trabajo comunitario actuales son basadas en costumbres propias de las comunidades indígenas, sostiene que la minga que era como ciertas comunidades andinas llamaban al trabajo agrícola colectivo a beneficio general de la tribu y la mano prestada, fueron las primeras manifestaciones de trabajo colectivo en el territorio colombiano.

En Brasil, Arrunda (2004) manifiesta que la economía solidara nació como una fuerza transformadora, que tomó el trabajo comunitario y popular para combatir las grandes ausencias que el sistema económico era incapaz de suplir. en la década de los 80 Brasil, estuvo inmerso en una gran recesión económica, a su vez experimento niveles elevados de inflación, creando un panorama desfavorable, que terminó generando despidos masivos y la constante reducción de los salarios, esta penosa realidad para todos los sectores especialmente para los más marginados provocó el surgimiento de nuevas alternativas

socioeconómicas de producción, consumo, salud, educación. La iglesia católica, a través de su organismo oficial para promover, potenciar y coordinar el ejercicio de la caridad, “caritas”, promovió en estos sectores populares y marginados, la creación de los Proyectos Alternativos Comunitarios PACS, que más adelante sirvieron como base fundamental de la Economía Popular y Solidaria, estos nuevos proyectos surgieron ante la necesidad de subsistir de las comunidades marginadas.

1.3. Definición de la economía popular y solidaria

En toda América latina y el mundo en general, las distintas formas de hacer economía, fuera de los estándares del capitalismo moderno, se han denominado bajo nuevos conceptos que resaltan su esencia, la solidaridad, términos como economía solidaria, economía social, economía popular, estos tienen su génesis en la población más vulnerables de la sociedad, que encontraron en esta nueva forma de hacer economía la manera de satisfacer las necesidades que no habían sido solventados por el gobierno, ni por el capitalismo.

A continuación, se exponen algunas de las definiciones oficiales y por ley en determinados países.

En Colombia, con la Ley 454 de 1998, en el Artículo número 2, se define como economía solidaria, “al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”. (Ley 454 de 1998, 2012)

En Ecuador, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, en el Artículo 1. define como economía Popular y Solidaria, “se entiende por Economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía

con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital” (Ley Organica de la Economía Popular y Solidaria, 2011)

En Grecia, la Ley 4430 de 2016 en su Artículo 1, define la economía social y solidaria como “el conjunto de actividades económicas caracterizadas por una forma alternativa de organización de las relaciones de producción, distribución, consumo y reinversión basada en los principios de democracia, igualdad, solidaridad, cooperación y respeto, al ser humano y al medio ambiente” (Ley N° 4430 de 2016 constitutiva de la Economía Social y Solidaria, reglamentando el desarrollo de sus actores e introduciendo otras disposiciones., 2016)

En España, la Ley 5 de 2011, en su Artículo 2, “se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos” (Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, 2011).

La Economía Popular y Solidaria, no es un tema nuevo pues siempre ha coexistido esa necesidad de interactuar y de crear lazos de apoyo que nos ayude a suplir ciertas necesidades. Desde el punto de vista del pensamiento económico, la Tabla 1 resume las ideas primigenias que de una u otra forma sentaron las bases de lo que hoy se conoce como Economía Popular y Solidaria.

Tabla 1

Cronología Evolutiva de la Economía Popular y Solidaria

| Cronología Evolutiva de la Economía Popular y Solidaria | |
|--|---|
| Siglo XIX | Aparece por primera vez el termino economía solidaria de la mano de autores como John Stuart Mill y León Walras, quienes clasificaron de esa forma a los diferentes emprendimientos que surgieron en la época, como respuesta al creciente capitalismo. |
| 1884 | En Inglaterra, se crea la primera cooperativa que recibió el nombre de Pioneros de Rochadle, esta surge debido a la necesidad crítica, resultado de los bajos salarios y de la desocupación obrera. |

| | |
|-------------|---|
| 1970 | En Estados Unidos, surgen las Organizaciones No Lucrativas (Non-profit Organizations – NPO), estableciendo cinco requisitos básicos para considerar a una institución parte del tercer sector organización formal, privada, no lucrativa, con autogobierno y participación voluntaria. |
| 1980 | En Francia, se da a conocer la Charte de l'économie sociale, dentro de la cual se definía la economía solidaria como entidades que no pertenecían al sector público, donde todos sus socios tienen igualdad de derechos y deberes. |
| 1981 | En Brasil, la iglesia católica, a través de Caritas financió miles de pequeños proyectos que recibieron el nombre de Proyectos Alternativos Comunitarios PACS. |
| 1984 | En Chile, Luis Razetto desarrolla el concepto de economía de la solidaridad. La cual fundamenta una disciplina nueva basada en la solidaridad, la cooperación y la reciprocidad, que son las fuerzas encargadas de crear nuevas formas de hacer economía, que esta potenciadas por el llamado “factor C” o factor de cooperación. |
| 1889 | En Brasil, en la provincia de Minas Gerais, con la creación de la Cooperativa económica dos funcionarios Públicos de Ouro Preto, surgieron las primeras cooperativas de trabajo. |
| 1990 | En Bélgica, se establece una caracterización similar a la francesa a través del consejo valon de la economía social. |

Nota. Adaptado de (Guridi & Jubeto, 2014) y (Ramírez-Díaz y otros, 2016).

1.4. Principios de la economía popular y solidaria

Coraggio y otros (2016) Al respecto, establecen cinco principios que se regulan el accionar la Economía Popular y Solidaria:

- I. Producción racional de bienes con la cooperación autónoma/autogestora entre trabajadores, fomentando una economía del trabajo en pro de la vida y no del capital.
- II. La redistribución de la nueva riqueza producida y del patrimonio acumulado, de manera equitativa y que sirva para cubrir las necesidades de los participantes.
- III. El intercambio justo entre personas, sectores y regiones con predominio de la reciprocidad por sobre la competencia.

- IV. Los modos de consumo responsable con la naturaleza y la convivencia social, fomentando la creación de proyectos colectivos e individuales que busque una vida digna y responsable con el medio ambiente.
- V. La coordinación consciente y democrática del conjunto del proceso económico, fomentado la participación colectiva.

Estos principios sirvieron de base para que cada gobierno, entidad o persona que formaran parte de esta economía, promulgaran y adecuaran según sea sus necesidades, la Tabla 2 resume los principios establecidos a manera de ordenanza tanto en Colombia como en Ecuador.

Tabla 2

Principios Economía Popular y Solidaria en Colombia y Ecuador

| Principios de la Economía Popular y Solidaria en Colombia y Ecuador | |
|--|---|
| Principios Economía solidaria en Colombia | Principios Economía Popular y Solidaria Ecuador |
| El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción. | La búsqueda del buen vivir y del bien común. |
| Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua. | La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales. |
| Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora. | El comercio justo y consumo ético y responsable. |
| Adhesión voluntaria, responsable y abierta. | La equidad de género. |
| Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción. | El respeto a la identidad cultural. |
| Participación económica de los asociados, en justicia y equidad. | La autogestión. |
| Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva. | La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas. |
| Autonomía, autodeterminación y autogobierno. | La distribución equitativa y solidaria de excedentes. |
| Servicio a la comunidad. | |
| Integración con otras organizaciones del mismo sector. | |
| Promoción de la cultura ecológica. | |

Nota. Adaptado de (Ley 454 de 1998, 2012) y (Ley Organica de la Economía Popular y Solidaria, 2011).

1.5. Objetivos de la economía popular y solidaria

Este tipo de economía, al tener sus cimientos en los sectores más vulnerables, ponen por encima de todas las actividades económicas, el bienestar del individuo. La tabla 3 muestra los objetivos planteados por parte de los gobiernos de Colombia y el Ecuador.

Tabla 3

Objetivos Economía Popular y Solidaria en Colombia y Ecuador

| Objetivos de la Economía Popular y Solidaria en Colombia y Ecuador | |
|---|--|
| Objetivos economía solidaria en Colombia | Objetivos Economía Popular y Solidaria Ecuador |
| Promover el desarrollo integral del ser humano. | Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado. |
| Generar prácticas que consoliden una vivencia de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos. | Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay. |
| Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa. | Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. |
| Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social. | Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley. |
| Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna. | Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento. |

Nota. Adaptado de (Ley 454 de 1998, 2012) de Colombia y (Ley Organica de la Economía Popular y Solidaria, 2011) del Ecuador.

1.6. Evidencia empírica

En los últimos años, a través de diferentes denominaciones a nivel mundial, lo que hoy conocemos como Economía Popular y Solidaria, poco a poco fue pasando de ser utilizada recurrentemente en los sectores más vulnerables e informales, para ser parte estratégica de las políticas públicas y planes de gobierno en distintas naciones en diferentes latitudes.

Castelao Caruana, 2016 presenta los resultados de una investigación realizada durante el período de tiempo 2003 al 2013, en Argentina, acerca de las políticas públicas que durante ese periodo de tiempo fueron puestas en marcha y que buscaban favorecer el fortalecimiento e implementación de la economía social y solidaria.

La investigación tubo como eje principal el analizar y comprender la lógica mediante la cual se rigen las políticas públicas, las entidades de la economía social y solidaria, así como la contribución de estos a la solución de problemas colectivos. la autora dividió la investigación en tres etapas.

Primera etapa: durante esta etapa se analizaron las normas que rigen y controlan las organizaciones pertenecientes a la economía social y solidaria, dándole principal importancia a la capacidad que tiene estas para vincularse con el mercado, la tecnología y el estado. así mismo estudio las diferentes limitaciones y problemáticas a las que se enfrenta este tipo de economía.

Segunda etapa: se analizó los programas que impulsó el gobierno a nivel nacional con referencia a las economía social y solidaria, con el objetivo de identificar las concepciones que se van generando durante todo el proceso de formulación y puesta en práctica de las distintas políticas públicas. Con este análisis se logró comparar los diferentes proyectos de ley nacional, determinando cuales eran sus principios y las soluciones que planificaba.

Tercera etapa: se analizaron en su conjunto todas las leyes, decretos y acciones por parte del gobierno en pro de la economía social y solidaria.

La autora destaca que a pesar de que no exista ningún tipo de mención de la economía social y solidaria en la constitución de Argentina, es importante que exista un reconocimiento

político de la importancia de esta, se debe conocer su forma de organización y reconocer como un sector viable y autónomo que es independiente del sector público, es así como:

A lo largo del período 2004-2008, el Estado nacional argentino promulgó tres leyes que incorporan en sus textos el término “economía social”: las leyes de Monotributo Social (ley 25 865), Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la economía social (ley 26 117) y Marcas Colectivas (ley 26 355). Estas leyes surgieron como instrumentos complementarios, aunque no exclusivos, de los programas públicos dirigidos a promover la reinserción social de las personas a través del trabajo autogestionado y forman parte del reconocimiento institucional y apoyo público que recibe la economía social y solidaria (Castelao Caruana, 2016, p. 366)

La autora concluye que al incorporar la economía social y solidaria en el diseño de políticas públicas, el gobierno reconoce el trabajador autogestionado, quien ahora ya hace parte del mercado, así mismo señala que estas nuevas políticas lograron reducir en gran medida la informalidad y la exclusión social, el monotributo permitió que los trabajadores autogestionados tuvieran derechos laborales y económicos como los demás trabajadores, logrando una reducción de la población en calidad de vulnerabilidad. Se puede concluir que las políticas facilitaron a los emprendimientos autogestionados el incorporar nuevas tecnologías en la producción y comercialización, también señala que, para el caso de argentina, existen un gran marco normativo, pero casi nula institución que las ponga en marcha.

Por su parte, Fajardo G. & Frantzeskaki, M. (2017) realizan un análisis de las principales características de la economía social y solidaria en Grecia. Realizan una comparación con los principales modelos vigentes en el resto de Europa, así como analizan las principales empresas que hacen parte de la economía social y solidaria, todo a partir de la entrada en vigor de la Ley 4430/2016, del 31 de octubre del 2016. La cual surge con el objetivo de crear un marco legal para la economía social, que es interpretada como una forma alternativa de organizar las actividades económicas.

Los autores dentro de su análisis resaltan las principales modificaciones hechas a la anterior ley de economía social y solidaria la Ley 4019/2011 de 30 de septiembre del 2011, la cual se definió como la ley de economía social y emprendimiento social, mientras que la ley aprobada en 2016, se definió como la ley de economía social y solidaria, se sobre entiende que el parlamento Griego, sigue el camino trasado por la comunidad europea, donde el emprendimiento social, se tomó como una parte de la economía solidaria ,así mismo resaltan los nuevos objetivos propuestos:

- I. Difundir la Economía Popular y solidaria.
- II. Apoyar el fortalecimiento de los proyectos autogestionarios y el emprendimiento social colectivo.
- III. Regular aspectos relacionados con la constitución, funcionamiento y supervisión administrativa de las entidades de la economía social y solidaria

Resaltan el hecho que cualquier tipo de empresa o asociación puede ser parte de la economía social y solidaria, siempre y cuando este fundamentada en los principios rectores de este tipo de economía, tales como democracia, igualdad, solidaridad, respeto al medio ambiente y al ser humano. Adicional a esto, los autores, central su análisis en:

Los conceptos de “economía social” y “economía social y solidaria” no definen realidades diferentes, sino que reflejan perspectivas distintas de una misma realidad. podríamos decir que hay un concepto tradicional de economía social que tiene como modelo de organización las asociaciones, cooperativas, mutualidades y fundaciones; y un concepto más moderno de economía social, que integra además otras organizaciones, cualquiera que sea su forma jurídica, siempre que cumplan los principios de la economía social (Fajardo G. & Frantzeskaki, 2017, pág. 53)

Las entidades que dicha ley ampara dentro de este tipo de economía están sujetas al cumplimiento de dos criterios de asignación, por un lado, se debe cumplir con la calificación jurídica y por otro lado ciertas condiciones, dentro de las cuales encontramos:

- I. Sus actividades reporten un beneficio común o social.

- II. Apliquen un sistema democrático en la toma de decisiones.
- III. No distribuyan beneficios entre sus miembros (excepto los trabajadores).
- IV. La horquilla salarial no supere tres veces el salario mínimo.
- V. Cooperen con otras entidades de la economía social y solidaria.
- VI. No dependan directa ni indirectamente de entidades públicas.

Entre otras, los autores concluyen que la ley griega, difiere de las actuales leyes europeas en que no reconoce a ninguna entidad como perteneciente a la economía social y solidaria, por su aspecto jurídico, sino que condiciona la pertenencia a este tipo de economía al cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados. Así mismo, la Ley 4430/2016 en su Art. 1, " crear un marco legal para la economía social como forma alternativa de organización de las actividades económicas". Enfatizando su carácter renovador y transformador de la concepción de la economía social, que ahora no solo es vista como la fuerza de trabajo de los sectores más pobres, si no que ahora es vista como una alternativa, como una oportunidad de cambio, que permite desarrollar proyectos auto gestionados y emprendimientos solidarios.

Mientras tanto, Bretos y otros, (2018) realizan un análisis a la situación que ha experimentado España después de ser aprobada la Ley 5/2011 de economía social, donde entre otras cosas, se reconoció la importancia de esta, en la realidad española, ya que según datos oficiales este tipo de economía está inmersa en todos los sectores, y para el año 2017 generaba más de 1'350.000 empleos remunerados.

Dentro de esta ley, se reconocía como principal objetivo: "generar una economía sostenible e inclusiva que dé oportunidades a los colectivos con mayores dificultades de empleabilidad, que apueste y fomente el emprendimiento colectivo como una fórmula de creación de empleo de calidad, flexible y estable, enmarcada en otros objetivos estratégicos como son la lucha contra la despoblación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, respetuosa con su entorno y con el medioambiente," (Bretos y otros, 2018)

Los autores resaltan que, en España, la carta de principios de economía social del 2002 de la confederación europea de mutualistas y asociaciones sentó las bases para la formulación de las leyes actuales, pues la ley establece de forma categórica que las entidades que quieran ser parte de la economía social deben cumplir con los principios reguladores, dichos principios son:

- I. Primacía de las personas y del objetivo social sobre el capital.
- II. Adhesión voluntaria y abierta.
- III. Control democrático por los miembros.
- IV. Combinación de los intereses de los miembros/usuarios con el interés general.
- V. Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad.
- VI. Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos.
- VII. La mayoría de los excedentes se utilizan en pro de objetivos de desarrollo sostenible. (Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, 2011)

Así mismo, resaltan el hecho que se permitan a distintas entidades formar parte de este modelo económico, siempre y cuando cumplan con los principios ya mencionados, resaltando que todas las entidades que formen parte de la economía social son el resultado directo de la decisión autónoma de asociarse, para trabajar de forma organizada y colectivamente, en la búsqueda de satisfacer necesidades colectivas, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

- Sector hogares: Se encuentran las empresas unipersonales, las sociedades colectivas y organizaciones sin fines de lucro que estén al servicio de los hogares.
- Organizaciones sin fines de lucro que son no productoras de mercado: generalmente conocido como el tercer sector, cuyo principal propósito es alcanzar objetivos de bienestar, suministrando bienes o servicios de forma gratuita o a precios muy bajos a grupos de personas que generalmente están excluidos.

Los autores resaltan que, en el año 2017, el gobierno español aprobó la Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020. Donde se definieron diferentes ejes de acción

para apoyar el desarrollo de las diferentes iniciativas autónomas y de emprendimiento a nivel nacional.

Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020, Se trata del plan de acción del gobierno español para brindar un asesoramiento, acompañamiento y fortalecimiento a todas las empresas, emprendimientos e iniciativas de la economía social, con el propósito de lograr la consolidación de este tipo de economía.

- I. Apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la economía social.
- II. Impulso a la consolidación de empresas de la Economía Social y su crecimiento.
- III. Análisis y desarrollo del marco jurídico de la economía social, con el objeto de eliminar las barreras que puedan impedir o limitar su desarrollo.
- IV. Generación de mecanismos innovadores de participación de la Economía Social en sectores estratégicos.
- V. Impulso de la Economía Digital en las entidades de Economía Social.
- VI. Fomento de la participación institucional de la economía social.
- VII. Desarrollo de la economía social en el marco de la Agenda Internacional y en especial en Iberoamérica, Europa y Mediterráneo.
- VIII. Incremento de la visibilidad de las entidades de la economía social y difusión de su actividad.
- IX. Fomento de la igualdad de género y de la inclusión social en la economía social.
- X. Impulso de la responsabilidad social en el marco de las entidades de la economía social.
- XI. Participación de la Economía Social en el diseño e implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Bretos et al., 2018)

Como conclusión los autores definen que, en España, el fomento y fortalecimiento de la economía social a través de políticas públicas, depende únicamente del grado de

implicación de cada comunidad autónoma. Claro ejemplo de esta situación las comunidades de Aragón, Castilla y León, donde ya existen estatutos que apoyan el fomento de la economía social. Si bien existe el reconocimiento institucional, hace falta el desarrollo de políticas a mediano y largo plazo, dejando así claro que falta mucho por hacer.

Capítulo dos

Metodología y hechos estilizados

2. Metodología y hechos estilizados

2.1. Metodología

La metodología de investigación es de carácter descriptivo, centrada en análisis comparativo de las principales y notorias diferencias existentes en el proceso social y económico de fortalecimiento de las políticas públicas de la Economía Popular y Solidaria en Colombia y Ecuador en el periodo 2008-2018.

Para, Abreu (2012) una investigación descriptiva, es aquella en la cual se recopila información de los antecedentes que describan un problema, luego la filtra y la organiza, para después presentarla mediante tablas o gráficos que faciliten la comprensión de la información recolectada. Es así como se puntualizó las características de la Economía Popular y Solidaria de cada país, es decir sus ventajas, debilidades y oportunidades.

Asimismo, la presente investigación es de carácter cuantitativo ya que analizó indicadores numéricos obtenidos de base de datos oficiales, con el fin de realizar un análisis estadístico. En este sentido, Vasilachis (2006) manifiesta que una investigación cualitativa, tiene un ámbito multimetódica, ya que en esta se utilizan distintos métodos en su interés de dar sentido a las variables estudiadas. Es por lo que durante su proceso de recolección de información hace uso no solo de distintas metodologías, sino que también de distintas fuentes tales como histórico de bases de datos, experiencias y entrevistas. Por otro lado, Yanetsys Sarduy Domínguez (2007) manifiesta que una investigación cualitativa es aquella encargada de estudiar los contextos de datos recolectados a través de la revisión del análisis documental, para así establecer respuestas al problema de investigación.

Esta investigación es de carácter comparativo, pues nos centraremos en la comparación sistémica de las distintas leyes, de sus alcances y sobre todo de su incidencia en los distintos sectores que conforman la Economía Popular y Solidaria, así mismo es de carácter documental, dada esta naturaleza, no fue necesaria la recolección de datos en

fuentes primarias, ya que se procesó la información obtenida en textos, artículos científicos, documentos históricos, revistas científicas, reportes oficiales de los gobiernos, páginas web de instituciones públicas, revisiones bibliográficas, revisión de tesis de grados que hicieron referencia al tema, leyes normativas y reglamentos en diversas áreas de ambos países ya existentes.

2.2. Hechos estilizados

2.2.1. Apoyo y creación científica

Desde su surgimiento, este nuevo modelo de economía atrajo a muchas personas quienes, desde su experiencia, conocimiento o simple interés, aportaron para su fortalecimiento e institucionalización. Actualmente gracias a los avances tecnológicos especialmente en el ámbito de las comunicaciones es mucho más dinámico el intercambio de ideas para fomentar y apoyar esta nueva corriente económica.

2.2.1.1. Centro internacional de investigación e información sobre la economía pública, social y cooperativa (ciriec). Es una organización científica internacional no gubernamental, creada en 1947 en Bélgica, cuyos objetivos son promover la búsqueda de información, la investigación científica y la difusión de trabajos sobre los sectores y actividades que tienen por principal finalidad la de servir al interés general (CIRIEC Internacional, s.f.). Dentro de sus objetivos se encuentra la creación de cadenas de apoyo y comunidades científicas centradas en la economía social en todo el planeta, con las cuales se pueda generar, estimular la creación de vínculos entre la comunidad científica y la empresa social.

CIRIEC-Internacional cuenta actualmente con 13 secciones nacionales: Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, España, Francia, Japón, Portugal, Turquía y Venezuela. Adicional a eso cuentan con *Annals of Public and Cooperative Economics*, que es una revista de economía plural, en proyección interdisciplinaria, cuyo campo de estudio es el formado por las empresas y entidades que tienen como finalidad el servicio del interés general o social, más concretamente la economía social, priorizando para esta

última las políticas sociolaborales, de cohesión social y de desarrollo territorial (CIRIEC Internacional, s.f.)

2.2.1.2. Grupo de trabajo interinstitucional de las naciones unidas sobre la economía social y solidaria (unfsse). Como su nombre lo indica es un grupo de trabajo que fue creado en mayo de 2013, a partir de la conferencia “potencial y límites de la economía social y solidaria”, realizada por la organización internacional del trabajo y cuyo principal objetivo era determinar la forma como la economía social y solidaria, contribuía al desarrollo sostenible.

Dentro de sus principales objetivos encontramos:

- I. Aumentar el reconocimiento del papel de las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria en el desarrollo sostenible.
- II. Promover el conocimiento de la economía social y solidaria.
- III. Consolidar las redes de la economía social y solidario.
- IV. Apoyar el establecimiento de un entorno institucional, normativo y propicio para la economía social y solidaria.
- V. Asegurar la coordinación de los esfuerzos internacionales, crear y fortalecer las asociaciones.

2.2.2. Políticas públicas de la economía social en europa hasta el 2016

Desde siglos atrás Europa ha apostado por la economía social. Sin embargo durante las últimas dos décadas, por toda Europa, se fueron creando distintas políticas y planes de acción enfocados en muchos de los casos en la creación, fortalecimiento y puesta en marcha de la economía social, como alternativa a las desigualdades y problemáticas que se experimentaban por los fallos del mercado y del sistema capitalista, fue tal el impacto, que para el año 2016, 15 de los 27 países miembros de la unión europea habían emitido su normativa de fomento y fortalecimiento de la economía social. La tabla 4 muestra un resumen de las principales normativas en Europa.

Tabla 4*Normativas nacionales sobre la economía social en Europa*

| País | Año | Tipo de Normativa | Nombre de la Normativa |
|--------------|------------|--------------------------|---|
| Bulgaria | 2016 | Proyecto de Ley | Proyecto de ley específica a nivel nacional sobre economía social. |
| Croacia | 2015 | Plan | Estrategia para el desarrollo del emprendimiento social en la república de Croacia para el periodo 2015-2020. |
| Dinamarca | 2015 | Ley | Ley 711 de 25 de junio de 2014 sobre el riesgo de empresas de la economía social. |
| Eslovenia | 2011 | Ley | Ley de emprendimiento social. |
| España | 2011 | Ley | Ley 5/2011 de economía social. |
| Francia | 2014 | Ley | Ley nacional relativa a la economía social y solidaria. |
| Grecia | 2011 | Ley | Ley 4019/2011 sobre economía y empresas sociales. |
| | 2016 | Ley | Ley 4430/2016, ley nacional sobre economía social y solidaria. |
| Italia | 2016 | Ley | Ley 106 sobre la reforma al tercer sector. |
| | 2017 | Proyecto de Ley | Nuevo proyecto de ley sobre las empresas sociales y nueva ley de regulación al tercer sector. |
| Polonia | 2012 | Proyecto de Ley | Ley de economía social. |
| | 2014 | Plan | Programa nacional de desarrollo de la economía social. |
| Lituania | 2015 | Ley | Orden 4-207 del Ministerio de Economía sobre el concepto de emprendimiento social. |
| Luxemburgo | 2016 | Ley | Ley de creación de empresas con un impacto social. |
| Malta | 2015 | Proyecto de Ley | Ley de empresas sociales y organizaciones empresariales. |
| Países Bajos | 2012 | Ley | Ley de empresas sociales. |
| Portugal | 2013 | Ley | Ley nacional de economía social. |
| Rumania | 2015 | Ley | Ley 219/15 de economía social. |
| | 2016 | Ordenanza | Se aprobaron normas metodológicas para aplicar la ley de Economía social, a través de la decisión Gubernamental 585 del 10 de agosto. |

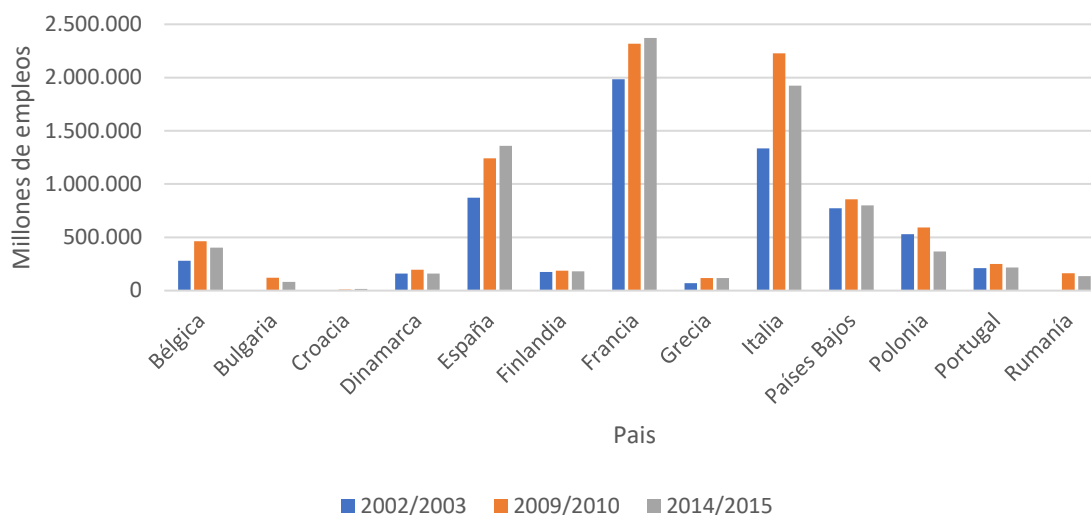
Nota. Adaptado de (Monzón y Chaves, 2017).

Todo este marco normativo que día a día se expandió por toda Europa, fue creando el escenario perfecto para fortalecer el surgimiento de nuevos emprendimientos sociales que cada vez hacían presencia en sectores que antes de la norma no tenían tanta visibilidad. La institucionalización sirvió como impulso para la generación de fuentes de trabajo. La figura 1,

muestra el comportamiento de los empleos generado por la economía social desde el año 2002 hasta el año 2015 por toda Europa.

Figura 1

Evolución de los empleos generados por la economía Social



Nota. Adaptado de (Monzón y Chaves, 2017).

La figura 1, muestra el comportamiento del número de empleos generados por la economía social en Europa, se evidencia que en muchos de los países el mayor número de empleos se presentó en un período de tiempo previo a la institucionalización, este se puede explicar por la crisis financiera del año 2008 que afecto a todos por igual, en respuesta de esto, el Parlamento Europeo publicó la resolución 2009 DO de 25.3.2010, sobre la economía social, dentro de la cual reconocía la economía social como un “enfoque diferente de la empresa”, cuyo motor principal no es la rentabilidad financiera sino los beneficios para toda la sociedad, así mismo sugería a los países miembros que la tomaran en cuenta en la elaboración de los marcos jurídicos.

2.2.3. Políticas públicas de la economía social en Latinoamérica hasta el 2016

Al igual que en Europa, en Latinoamérica, las distintas corrientes de Economía Popular y Solidaria, bajo diferentes denominaciones han ido ganado importancia en muchos países, es así como los gobiernos de turno de las últimas décadas han apostado por este

modelo económico. La tabla 5 a continuación relacionan algunas de las leyes vigentes en los países latinoamericanos.

Tabla 5

Normativas nacionales sobre la economía social en Latinoamérica

| País | Año | Tipo de Normativa | Nombre de la Normativa |
|-----------------|------------|--------------------------|---|
| Bolivia | 2006 | Plan de Desarrollo | Reconocimiento del buen vivir. |
| | 2009 | Constitución Política | Artículo 306 afirma que «el modelo económico boliviano es plural» y «destinado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todos los bolivianos». |
| México | 2012 | Ley | Ley «reglamenta el párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía». |
| CANADÁ (Quebec) | 2013 | Ley | Ley que reconoce la contribución de la economía social al desarrollo socioeconómico de Quebec y establece el papel del gobierno en esta área. |
| Argentina | 2003 | Plan Nacional | Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra". |
| | 2006 | Ley | Ley Nacional 26.117/2006 "De promoción del microcrédito para el desarrollo de la Economía Social". |
| | 2009 | Ley | Ley No 26.355/2009 de "Marca Colectiva". |
| Brasil | 2003 | Ley | Ley N°.10.638 en 2003 con la que se crea la Secretaría Nacional de Economía Solidaria (SENAES) y el Consejo Nacional de Economía Solidaria (CNES). |
| | 2004 | | Muchos estados federales y municipios adoptaron leyes o decretos para el fomento de la Economía Solidaria, entre otros tenemos Rio de Janeiro, Rio Grande do Sul, Bahía, Piauí, Pernambuco, Mato Grosso do Sul, Distrito Federal. |
| | 2010 | Decreto | El Decreto 7358 de noviembre de 2010 instituyó el Sistema Nacional de Comercio Justo y Solidario (SCJS). |
| | 2014 | Ordenanza | La Ordenanza 1780 de noviembre de 2014 se constituyó el Catastro de Emprendimientos Económicos y Solidarios (CADSOL). |

| | | | |
|----------------------|------|-----------------------|--|
| Venezuela | 1999 | Constitución Política | En su artículo 308 señala que: “El estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo el régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular”. |
| | 2001 | Ley | Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (2001). |
| | 2008 | Ley | Ley de Fomento y Desarrollo de la Economía Popular (2008). |
| | 2008 | Ley | Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (2008). |
| Uruguay | 1986 | Ley | Ley 15809 del 8 de abril de 1986- que crea el Fondo Nacional de Silos en cuya gestión se otorga participación a las cooperativas agropecuarias. |
| | 2005 | Plan | Plan Nacional para la Emergencia Social. |
| | 2008 | Ley | Ley 18.407 del 2008, es la Ley que renueva el marco jurídico del cooperativismo. |
| República Dominicana | 2010 | Constitución Política | El Art. 222 de su Constitución por su parte “reconoce el aporte de las iniciativas económicas populares”. |
| Honduras | 1985 | Ley | La Ley del Sector Social de la Economía aprobada por Decreto N°193-85 de octubre de 1985 busca fomentar y desarrollar este sector además de declararlo de interés público. |

Nota. Adaptado de (Coraggio, José Luis, 2014) (Poirier, 2016) (Alzate Cárdenas y otros, 2018).

En Latinoamérica, a pesar de contar con un amplio esquema normativo, no existe una gran institucionalización de la Economía Popular y Solidaria, lo cual dificulta llevar un control adecuado de la incidencia de este tipo de economía en la generación de empleos, existen datos no oficiales y muy dispersos.

Capítulo tres

Resultados y discusión

3. Resultados y discusión

Se realizó un análisis comparativo de las políticas públicas de fomento a la Economía Popular y Solidaria, que fueron promulgadas en Colombia y el Ecuador, durante el periodo de tiempo 2008-2018. El análisis inicio por comprender la realidad situacional que cada país experimentaba al momento de la promulgación de las nuevas Constituciones Políticas. A demás se analizó la Genesis de las leyes de Economía Popular y Solidaria, sus principales características y alcances, en este sentido se continuo con el análisis de los planes de gobierno de cada uno de los países, el análisis se centró en comprender sus principales ejes de acción, objetivos, estrategias y las redes construidas al momento de apostar por el fortalecimiento del tema de estudio, por último, se resumieron algunas experiencias exitosas de cada país.

3.1. Constitución política de Colombia de 1991 vs constitución política de ecuador 2008

3.1.1. *Constitución política de Colombia de 1991*

Colombia goza de una amplia y extensa incidencia de la Economía Popular y Solidaria en su historia. Desde principios del siglo XIX, existían manifestaciones de asociaciones y grupos de trabajo, amparados bajo lo que en ese entonces se denominó el cooperativismo colombiano. Pero desde finales de la década de 1950, con el inicio del conflicto armado, el país cayo en un sinfín de situaciones adversas que cada día afectaban más la gobernanza y sobre todo la calidad de vida. Tres décadas después el conflicto estaría en su mayor auge y lejos de terminar pues la Constitución Política no brindaba ni las herramientas necesarias, ni las salvaguardas que protegieran a las personas del común.

Aquí se encuentra la primera diferencia entre los dos países, ya que desde el año de 1991 Colombia cuenta un marco normativo que recoge los ideales del cooperativismo y por otro lado brinda protección y ayuda a los sectores más vulnerables, mientras que, en el Ecuador, la creación de la Constitución Política del año 2008 nace de la intensión de

materializar y fortalecer la idea de gobernanza social. La Tabla 6 resume los artículos de la constitución que tienen una relación directa con el tema en mención.

Tabla 6

Constitución Política de Colombia de 1991

| Constitución Política de Colombia de 1991 | |
|---|--|
| Título II. De los derechos, las garantías y los deberes | |
| Capítulo I. De los derechos fundamentales | |
| ART 38. | Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. |
| Capítulo II. De los derechos sociales, económicos y culturales | |
| ART 58. | El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad. |
| ART 60. | El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia. |
| ART 64. | Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. |
| Título xii. Del régimen económico y de la hacienda pública | |
| Capítulo i. De las disposiciones generales | |
| ART 333. | El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. |

Nota. Adaptado de (Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 38. Art. 58. Art. 60. Art.

64. 7 de julio de 1991. (Colombia).).

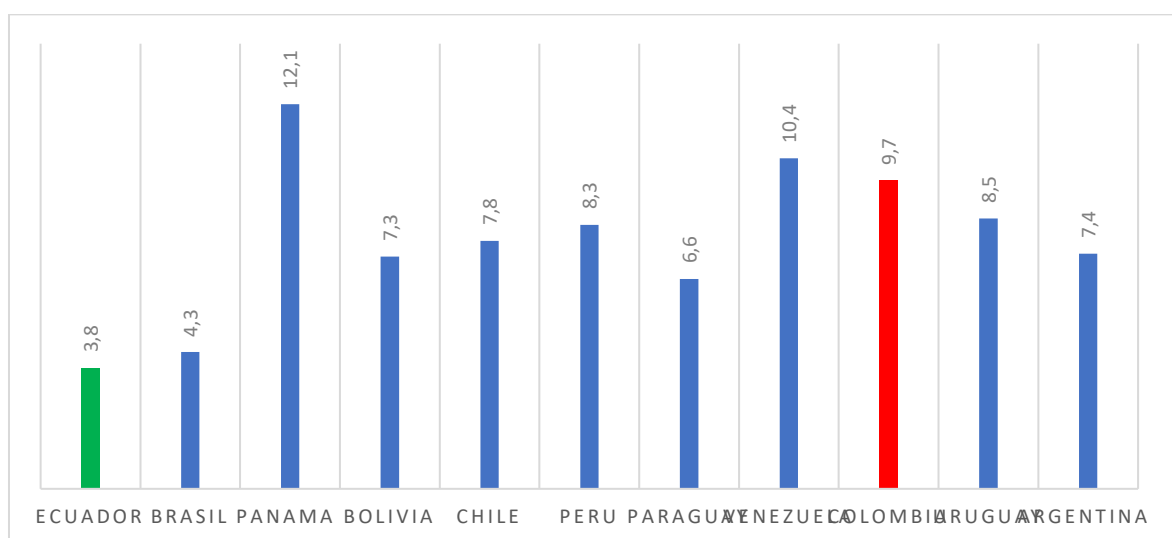
En este análisis, la diferencia más importante radica en la misma naturaleza de las Constituciones, teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia no nació desde la perspectiva de institucionalizar la economía social, sino de la necesidad de actualizar el marco normativo del país que para ese entonces ya tenía más de 100 años de estar en vigencia.

En el análisis de la Tabla 6 evidenciamos que, en el momento de la creación y promulgación de la Constitución, su interés primordial no era la institucionalización del sector solidario, sino más bien lograr reducir los problemas sociales y económicos que el país afrontaba. Aun así, dentro de su cuerpo normativo se apostó por la colectividad, la asociatividad y la solidaridad, que son la base fundamental de la Economía Popular y Solidaria.

Para el año de 1991, Colombia era el tercer país con la tasa de desempleo más alta en América Latina 9.7%, siendo superado únicamente por Venezuela 10.4% y Panamá 12.1%. La Figura 2 resume las tasas de desempleo para el año 1991.

Figura 2

Tasa de Desempleo Urbano 1991 en Porcentajes (%)

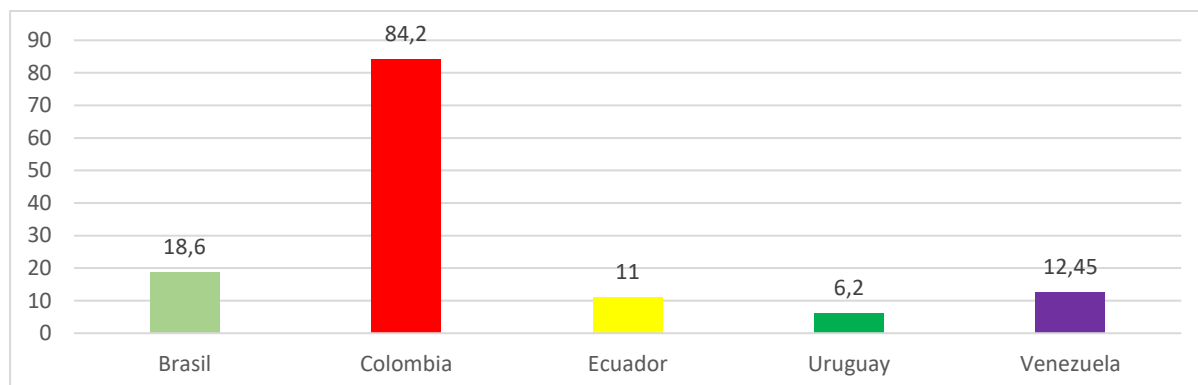


Nota. Adaptado de (Ros, 2005, p. 7).

En la figura 2, se demuestra la tasa de desempleo que vivía la sociedad colombiana en el año 1991. Observándose que la situación no era favorable para el desarrollo de la economía en general, ya que este nivel de desempleo sumando a la incertidumbre, a la violencia generada por el conflicto armado y en especial por la expansión del narcotráfico, hizo que Colombia se convirtiera en uno de los países más inseguros, en la Figura 3 se ilustra la realidad que se vivía para el año de 1991 en Colombia comparada con la realidad que se vivía en los países de la región.

Figura 3

Homicidios Intencionales Por cada 100.000 Habitantes Año 1991



Nota. Adaptado de Datos Banco Mundial.

En la figura 3 se demuestra la enorme inseguridad social y el elevado índice de asesinatos en Colombia y algunos países de América latina, ya que, por cada 100.000 habitantes, se presentaban 84 asesinatos intencionales. Este era un reflejo del caos que se vivía en el país, donde los diferentes gremios, asociaciones y comunidad en general decidieron alzar su voz de inconformidad y solicitar una Asamblea Constituyente que diera como resultado la creación de una nueva Constitución Política.

Para, la historiadora Colombiana Margarita López (s.f.) lo que sucedió en Colombia en el año 1991, fue una apuesta por la paz, que surgió de la inconformidad y desgaste colectivo a causa de la violencia y terrorismo que vivía el país.

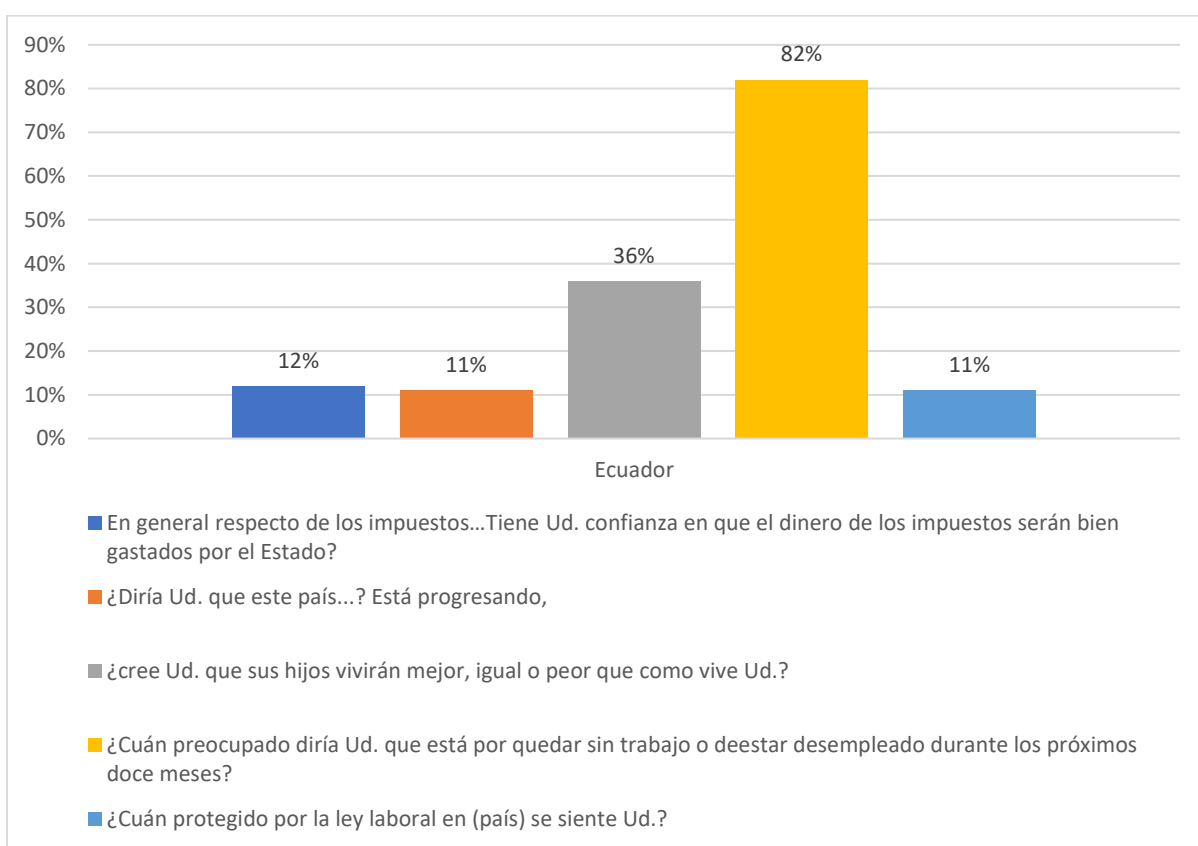
Aunque las realidades nacionales y los momentos históricos en los cuales se promulgaron son diferentes, ya que existen 17 años de diferencia entre las fechas de promulgación de ambas Constituciones, se puede demostrar que existe una gran similitud entre dos de sus artículos. En el artículo 333 de la legislación colombiana, se establece que el estado garantizará la libertad de la acción económica y fomentará el fortalecimiento de las organizaciones solidarias. La Constitución Política del Ecuador, en su artículo 319, establece que el estado reconoce las diversas formas de organización entre ellas las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas.

3.1.2. Constitución política de 2008 Ecuador

El informe Latinobarométrico del año 2005 demostró que la realidad económica, política y social para toda Latinoamérica, era desfavorable y de poca o nula confianza en los gobiernos del momento, en el caso del Ecuador, la tendencia fue la misma. La figura 4, agrupa las respuestas positivas a las distintas preguntas de tipo económico y social. Donde se refleja el inconformismo existente en todos los niveles sociales, dada las malas prácticas de gobernanza.

Figura 4

Informe Latinobarométrico del año 2005



Nota. Adaptado de. (Corporacio Latinbarometro, 2005)

El análisis de la figura 4, reafirma el inconformismo global existente para el año 2005, el trasfondo de las preguntas seleccionadas del informe Latinobarométrico es conocer la realidad situacional del país en términos de confianza en el gobierno, aceptación de gestión y progreso económico. Los resultados fueron devastadores para el gobierno pues solo el 12%

de las personas encuestadas confiaban en el gobierno, de igual forma solo el 11% de los encuestados creían que el país estaba avanzado económicamente.

En el año 2005 La situación de descontrol y la poca o nula gobernanza provocada por el discurso de ultraderecha y política de persecución del presidente Lucio Gutiérrez, creó una inconformidad generalizada, que llevó no solo a levantamientos y manifestaciones, sino también a su derrocamiento. La cual agudizó la inestabilidad del país. Fue entonces que, para las elecciones del año 2006, el movimiento “Patria Altiva I Soberana-PAÍS”. Presentará su plan de gobierno donde se enmarcaba los ideales que regirían el accionar del Expresidente Rafael Correa.

Su carisma y discurso socialista hicieron que su plan de gobierno tuviera gran acogida por parte de la sociedad en general, bajo el eslogan “¡Porque otro país es posible! Un primer gran paso para la transformación radical del Ecuador”, se comenzó a materializar una nueva idea de gobierno que abogaba por la descentralización del poder, por brindar una mayor participación a la sociedad en procesos de elección y especialmente en la promesa de mejorar las condiciones de los sectores más vulnerables, como una herramienta para combatir la emigración.

La Constitución del año 2008 en Ecuador, nació dentro de un plan de gobierno que apostaba por la recuperación de la institucionalidad y de fortalecer los sectores más vulnerables, desde el inicio de gestión en el año 2007, el presidente Rafael Correa mostró pública y abiertamente su intención de instaurar y formalizar un sistema económico solidario, ya que él afirmaba que “La globalización neoliberal ha convertido a los países en mercados y no en naciones”.

La creación de una Asamblea Constituyente que materializó la creación de una nueva Constitución fue el primer movimiento que hacía el gobierno en el proceso de la normalización y consolidación de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador.

La Tabla 7, resumen de manera muy holística los Artículos de la Constitución Política de 2008, dentro de los cuales se establece, se regula y se incorpora a la economía popular como parte de la economía nacional.

Tabla 7

Constitución Política del Ecuador 2008

| Constitución Política del Ecuador 2008 | |
|---|---|
| Capítulo cuarto Soberanía económica | |
| Sección primera Sistema y política económicos | |
| Art. 281 | Establece como responsabilidad del Estado el impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción comunitarias y de la economía social y solidaria. |
| | Adquirir alimentos y materias primas para programas sociales y alimenticios prioritariamente a redes asociativas de pequeños productores... |
| Art. 283. | Establece que el sistema económico es social y solidario y se integra por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine, la economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios |
| Sección octava Sistema financiero | |
| Art. 308. | Señala que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y del popular y solidario |
| Art. 311. | El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria. |
| Capítulo sexto Trabajo y producción | |
| Sección primera Formas de organización de la producción y su gestión | |
| Art. 319. | Establece que se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresas públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. |

Nota. Adaptado de (Constitución Política del Ecuador [Const].Art. 281. Art. 283. Art. 308.

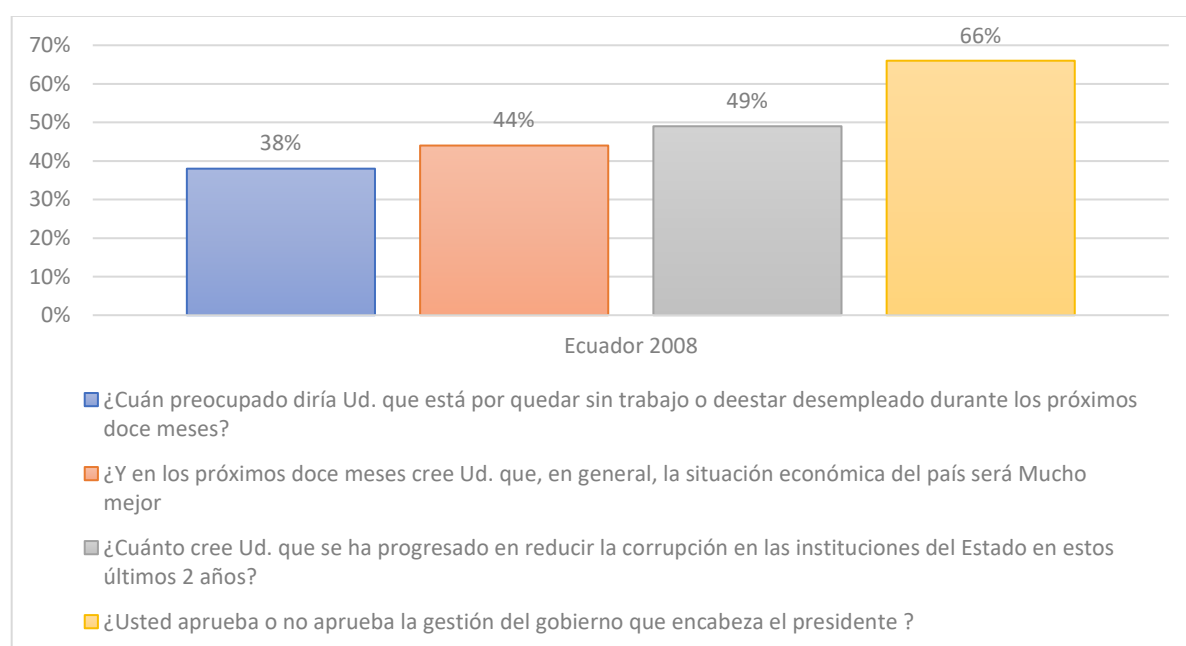
Art.311. Art. 319. 20 de Octubre de 2008. (Ecuador).) y (Ley Organica de la Economia Popular y Solidaria, 2011).

La Tabla 7, muestra la materialización de dos ejes programáticos que el expresidente Correa tenía en su plan de gobierno. La revolución constitucional y democrática, que garantizó la creación de un marco normativo que ayudó a consolidar su impacto y su incidencia en la sociedad, la herramienta usada para alcanzar este objetivo fue la asamblea constituyente del año 2006 al 2007, la cual dio como resultado la promulgación de la nueva carta de mandato. Con la nueva Constitución, se dio más apertura a la descentralización del poder y se logró la instauración del sector popular y solidario, adicional a eso se crearon múltiples herramientas que buscaban fortalecer la apropiación por parte de la comunidad de distintos temas en relación con la toma de decisiones y participación ciudadana.

Al finalizar el año 2008, después de una Asamblea Constituyente, un Referéndum Constitucional y dos años de gestión, el gobierno de Rafael Correa había creado un modelo de gobierno que contó con gran acogida y apoyo por parte de la sociedad ecuatoriana, el informe Latinobarómetro para el año 2008 así lo confirma. La figura 5 muestra los principales resultados en temas económicos y sociales.

Figura 5

Informe Latinobarométrico del año 2008



Nota. Adaptado de Informe Latinobarómetro 2008.

El análisis de la figura 5 demuestra como la gestión en términos de gobernanza por parte del Expresidente Rafael Correa, impactó de manera positiva en las personas y la sociedad en general, que cada día era más asidua a su discurso, razón por la cual el llamado socialismo del siglo XXI, llegó a todos los sectores productivos del país con una resistencia casi nula. La tabla 8 resume las principales redes de fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria.

Tabla 8

Redes de fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador

| Redes de fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria | | |
|---|--|---|
| Año | Acción | Efectos Social |
| 2007 | La creación del Programa Nacional de Finanzas Populares | Entre 2008 y 2011 se entregaron USD 167 millones en créditos al sector de economía popular y solidaria desde el estado. |
| 2009 | La creación del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria | Entre el 2009 y 2011 cofinanció 313 proyectos de carácter social, popular y solidario, logrando un impacto positivo en 51.000 familias. |
| 2011 | La aprobación de la Ley de economía popular y solidaria | Institucionalizar y normalizar las economía popular y solidaria. |

Nota. Adaptado de Agenda Social 2009-2011 (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS), S.F.).

La tabla 8 proporciona información oficial de como desde el primer momento se apostó por el fortalecimiento de este sector, con la creación de programas y de instituciones nacionales que ayudaron a gestionar, direccionar y canalizar los montos de inversión a través de créditos.

Esta política de inversión y fortalecimiento al sector popular y solidario, poco a poco se fue reflejando en el diario vivir, ya que el gobierno enfocó su gestión en mejorar las condiciones de los más desfavorecidos, dignificando su calidad de vida a través de programas que aseguraron el libre acceso a la educación, a la salud, a un sueldo justo y especialmente

lograr un coyuntura social que hiciera que propios y extraños se sintieran seguros, de esta forma se logró que los principales indicadores de desigualdad se redujeran en el país.

Con esto en mente, la tabla 9, muestra un resumen comparativo de los principales artículos de las constituciones políticas que hacen mención del tema de estudio.

Tabla 9

Principales artículos de las constituciones políticas de Colombia y el Ecuador que mencionan la Economía popular y solidaria

| Constitución Política de Colombia de 1991 | | Constitución Política del Ecuador 2008 | |
|--|--|---|--|
| ART 38. | Se garantiza el derecho de libre asociación. | Art. 283. | Establece que el sistema económico es social y solidario y se integra por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria. |
| ART 58. | El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad. | Art. 308. | Señala que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y del popular y solidario. |
| ART 60. | El Estado promoverá el acceso a la propiedad a las organizaciones solidarias y de trabajadores. | Art. 311. | Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado. |
| ART 64. | Es deber del Estado promover el acceso progresivo a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación. | Art. 319. | Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresas públicas o privadas, asociativas, familiares. |
| ART 333. | El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. | | |

Nota. Adaptado de (Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 38. Art. 58. Art. 60. Art. 64. 7 de julio de 1991. (Colombia).) (Constitución Política del Ecuador [Const].Art. 281. Art. 283. Art. 308. Art.311. Art. 319. 20 de Octubre de 2008. (Ecuador).)

La tabla 9, demuestra como la Constitución del Ecuador tenía una finalidad más institucionalista y con un carácter más regulatorio, con lo cual se apostó por la instauración y fortalecimiento del sector popular en el país, mientras que las Constitución Política de Colombia, presenta características menos institucionalizadas y reflejan un constructo social que busca brindar garantías y beneficios colectivos.

3.2. Leyes de economía popular y solidaria

3.2.1. Ley 454 de 1998 en Colombia

Para el año de 1998, el congreso de Colombia, siguiendo las disposiciones de la Constitución promulgo la Ley 454 de 1998, dentro de la cual se establece y se regula la economía solidaria; definiendo fines, principios y características de las organizaciones que forman parte de este sector, a través de esta ley también se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP) en el departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (DANSOLA), creando la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito (FOGACOOOP).

3.2.2. Ley orgánica de la economía popular y solidaria del 2012 en el Ecuador

Siguiendo el hilo conductor e institucionalizando el plan de gobierno y su accionar, en el año 2012, se promulgo la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria dentro de la cual se define, se regula y dictan principios, fines y competencias del sector popular y solidario, adicionalmente esta ley crea las entidades de apoyo, promoción e incentivo, así como entidades de control. Creando la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que nace como un organismo técnico, con jurisdicción nacional y de regulación, esta ley reafirma cuáles son las características que deben cumplir las entidades que quieran ser parte de este sector de la economía, también especifica sus obligaciones, infracciones a las que están sujetas todas las entidades que pertenecen a este sector.

Al igual que en el caso de las Constituciones Políticas, el gobierno colombiano apostó 14 años antes por la creación de una ley que estableciera y regulara la Economía Popular y

Solidaria, es evidente que las realidades situacionales de cada país en el momento de la promulgación eran completamente diferentes, sin embargo, a pesar de la gran diferencia de tiempo, las leyes son muy similares en esencia y contenido regulatorio. La Tabla 10, compara las definiciones con las cuales se instauró y se reconoció por parte del gobierno tanto en Colombia como en el Ecuador a la economía popular y solidaria.

Tabla 10

Comparación leyes de Economía Popular y solidaria entre Colombia y el Ecuador

| Ley 454 de 1998 de Colombia | Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria del 2012 de Ecuador |
|--|--|
| Definición | |
| Denominase economía solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía | Se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. |

Nota. Adaptado de (Ley 454 de 1998, 2012) (Ley Organica de la Economia Popular y Solidaria, 2011).

La Tabla 10, demuestra que la esencia de la economía popular es la prevalencia del ser humano como agente dinamizador y responsable de crear un reconocimiento de la naturaleza y su entorno, para que sus acciones se basen en nexos de solidaridad, apoyo y colaboración para generar un ambiente de igualdad que garantice la resolución de problemas colectivos e individuales.

Al realizar un análisis de las dos leyes se demuestra que estas guardan gran similitud estructural al momento de no solo definir la economía popular, sino también al establecer sus principios, fines, objetivos, funciones y las características de las entidades que hacen parte de este tipo de economía. También se demuestra que las características y funciones de las entidades de apoyo, fomento y supervisión son similares en ambas leyes.

La diferencia más notoria radica en la que la ley ecuatoriana de Economía Popular y Solidaria vincula directamente la contratación de micro y pequeñas empresas así como de otros actores de la Economía Popular y Solidaria en las compras públicas, especificando que serán los Gobiernos Autónomos Descentralizados los encargados de brindar apoyo a las asociaciones y fundaciones que tengan como objeto social principal la promoción, asesoramiento, capacitación, asistencia técnica y otorgamiento de créditos a las personas.

Otra gran diferencia es que en la normativa ecuatoriana a los actores del sector solidario les brinda grandes beneficios, tales como la exoneración del impuesto a la renta, la creación de un marco normativo que favorezca las actividades de producción y la homologación de créditos recibidos por los miembros de las cooperativas.

Conocer las estadísticas de la economía solidaria en Colombia presenta un problema de dispersión de la información, debido al elevado número de entidades y organizaciones que existen y cumplen con los requisitos de establecidos en la ley 454 de 1998 para ser parte de este sector. Por otro lado, a pesar de que existe un convenio con la Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop) para que las entidades enviaran su información periódicamente, no todas las entidades solidarias lo hacen, otras no están obligadas y muchas no saben cómo hacerlo.

3.3. Plan nacional de desarrollo

3.3.1. *Colombia, plan nacional de desarrollo 2010-2014*

Bajo el eslogan, “Más trabajo, menos pobreza y más seguridad” el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos, apostó por la disminución de la inequidad y con consolidar el proceso de paz, su plan de desarrollo contemplaba las necesidades generales que

afrontaba Colombia, hizo principal hincapié en el fortalecimiento del emprendimiento como estrategia para la resolución de necesidades, de igual manera apostó por el fortalecimiento del sector social, fortaleciendo el acceso a servicios de salud y educación.

3.3.1.1. Emprendimiento empresarial. El gobierno de colombiano apostó por el fortalecimiento y la creación del empleo a través del emprendimiento, ya fuese individual, grupal, familiar o comunitario. La tabla 11 resumen las principales estrategias utilizadas para fortalecer el emprendimiento en el país.

Tabla 11

Principales estrategias para fortalecer el emprendimiento en Colombia

| Lineamientos Estratégicos | | |
|--|---|---|
| Estrategia | Objetivo | Medio |
| Incentivar el financiamiento de emprendimientos a través de Ángeles Inversionistas. | Financiar los Emprendimientos por oportunidad, reforzando la inversión privada en las etapas tempranas del proceso empresarial. | Redes de Ángeles Inversionistas |
| Profundizar la industria de fondos de capital semilla y de riesgo en etapa temprana. | Administrar y gestionar las carteras colectivas. | Banco de Desarrollo Empresarial (Bancóldex) |
| Fortalecer el Fondo Emprender (FE) | Financiar la creación de empresas procedentes y desarrolladas por aprendices, practicantes universitarios o profesionales. | Fondo Emprender (FE) |

Nota. Adaptado de Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Órgano Legislativo, 2011).

Al analizar la tabla 11, se demuestra que, a pesar de no estar directamente mencionada, la economía social, jugó un papel importante al momento de poner en marcha estas estas líneas de financiamiento, esto se refleja en la importancia que se le dio al emprendimiento como alternativa de generar empleo, combatir la pobreza extrema y alcanzar

la paz, dando cumplimiento a uno de los fines de la economía social establecido en la ley 454 de 1998.

Para finales del año 2014, se cerraba el primer gobierno del presidente Juan Manuel Santos, los resultados alcanzados por su política de apoyo al emprendimiento en todas sus formas, individuales, grupales, familiares o comunitarias son resumidos en la tabla 12.

Tabla 12

Resultados alcanzados por la política de emprendimiento empresarial en Colombia

| Resultados Obtenidos para Finales del 2014 | | | |
|--|----------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Entidad | Alcance | Monto Financiado | Empleos Generados |
| Banco de Desarrollo Empresarial (Bancóldex) | 5722 PYMES | \$1,98 billones de pesos | 1,05 millones aproximadamente |
| | 125890 microempresas | | |
| Fondo Emprender (FE) | 3832 emprendimientos | \$157112 millones de pesos | 8027 |

Nota. Adaptado de (SENA, 2014) y (Bancoldex, 2015)

La tabla 12 demuestra la gran inversión de capital en apoyo a la creación, fortalecimiento y seguimiento de los emprendimientos en todas sus formas. Se entiende la importancia de las micro, mini y pequeñas empresas en la lucha contra el desempleo. Bajo esta misma dirección, en el año 2015 el parlamento europeo emitió la resolución (2014/2236(INI)), donde se promueve el emprendimiento y la innovación como herramientas en la lucha contra el desempleo, también reconoce que la economía social está conformada en su gran mayoría por PYMES y microempresas que no siempre cuentan con el apoyo necesario o con la financiación suficiente que les permita desarrollar con normalidad su actividad.

3.3.1.2 Política integral de desarrollo y protección social. El gobierno colombiano, centró sus políticas sociales en la búsqueda de crear un país más equitativo y próspero, su esfuerzo se canalizó en la erradicación de la pobreza extrema, la protección a las personas

víctimas de desplazamiento y en crear redes de apoyo a las personas más vulnerables, con el objetivo de lograr el acceso a servicios básicos como el de la salud de calidad y educación. Otro foco de acción importante para el gobierno de Colombia fue la lucha por disminuir el índice de muerte en neonatos y madres gestantes, así como reducir los niveles de desnutrición infantil y de trabajo en menores. La Tabla 13, resume las principales estrategias y redes que se utilizaron en Colombia, para alcanzar los objetivos de la política pública.

Tabla 13

Principales estrategias para fortalecer el sector social en Colombia

| Lineamientos Estratégicos | | |
|--|--|---|
| Estrategia | Objetivo | Medio |
| Primera infancia | Desarrollar planes de salud, nutrición, educación inicial, cuidado, protección y atención integral en la primera infancia en los niños desde la gestación hasta los 5 años 11 meses de edad. | Estrategia De Cero a Siempre |
| Protección de la niñez y adolescencia y participación de los jóvenes | Prevenir que los niños y adolescentes sean abandonados por sus familias; y en caso de no tener una familia, el Estado restablecerá su derecho a través del programa de adopción. Brindar atención integral, oportuna, eficaz y reparadora a víctimas de violencia intrafamiliar y mejoramiento de las condiciones de vida y entorno de las familias. | Red JUNTOS |
| Prevención y erradicación del trabajo infantil | Erradicar el trabajo infantil con especial atención a sus peores formas | Estrategia Nacional Para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador, 2008 - 2015 (ENETI) |
| Superación de la pobreza extrema | Fomentar al empleo para la población Víctima de desplazamiento forzoso de la Red para la Superación de la Pobreza Extrema. | Programa Nacional de Empleabilidad para los Jóvenes en |

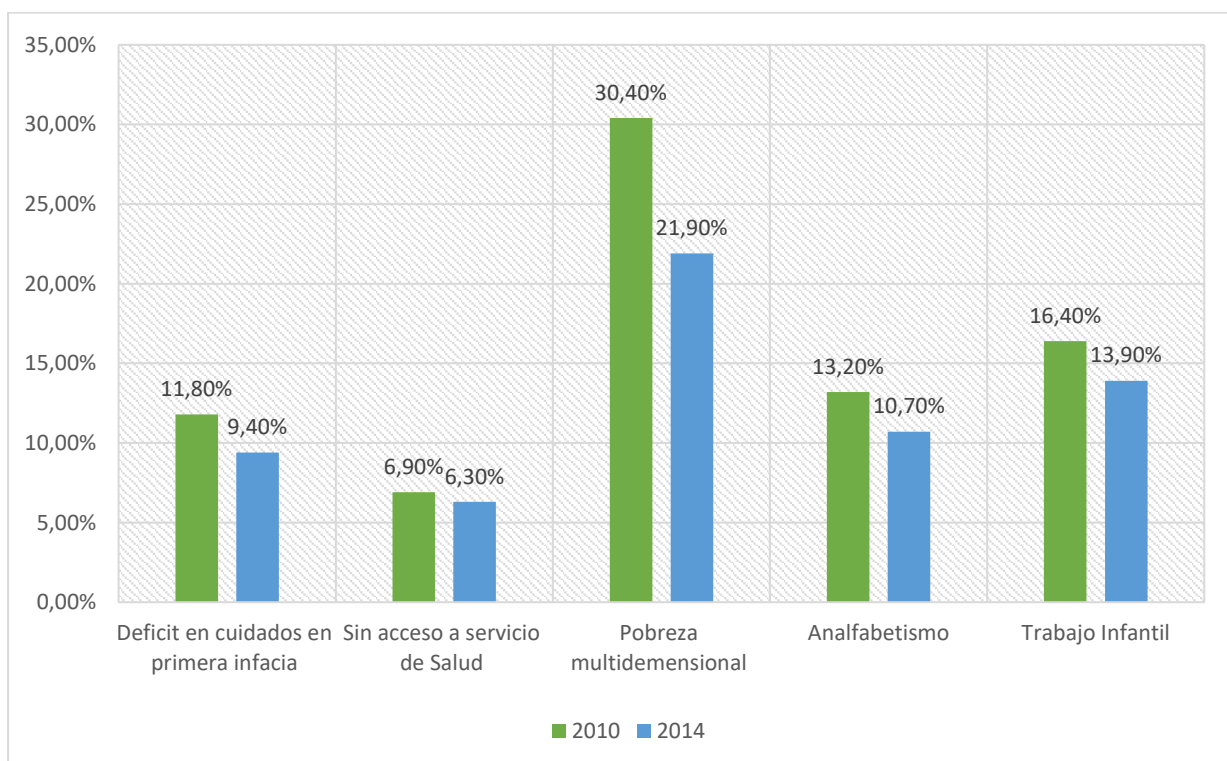
| | | |
|-----------------------------|--|--|
| | | Extrema Pobreza y Desplazados |
| Formación de Capital Humano | Disminuir las brechas existentes en los resultados de calidad educativa en todos los niveles | Sistema integral de aseguramiento y acreditación de la calidad |

Nota. Adaptado de Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Órgano Legislativo, 2011).

Para el año 2014. Después de 4 años de gestión, se evidenciaban los logros e impactos en la sociedad colombiana, la figura 6, evidencia los impactos que las políticas públicas para el fortalecimiento del sector social habían conseguido para el año 2014.

Figura 6

Impactos Políticas Públicas en Colombia para el año 2014



Nota. Adaptado de (DANE, 2015).

La figura 6 demuestra las notables incidencias positivas que las Políticas Públicas del fortalecimiento del sector social tuvieron en la sociedad colombiana, estas prácticas de fortalecimiento sumadas a los diálogos de paz, fomentaron el trabajo, la inversión y mejoraron

notablemente la calidad de vida, un indicador que reafirma esto es el de pobreza multidimensional, en la cual se logró una reducción de 8.50% en 4 años, la importancia de este radica en la integración de 5 indicadores sociales, educación, condiciones de la niñez, trabajo, acceso a servicios públicos y las condiciones de la vivienda.

Según datos del DANE, para el año 2013, 2.1 millones de personas salieron de pobreza multidimensional en este mismo periodo de tiempo, siendo el sector rural el más beneficiado por los distintos programas que el gobierno puso en marcha ya que la pobreza multidimensional se redujo un 7% en esta.

3.3.2. Plan nacional del buen vivir 2009 – 2013

El gobierno del Ecuador liderado por el expresidente Rafael Correa, dentro de sus objetivos y lineamientos estratégicos dio gran importancia a democratizar los beneficios del desarrollo, apostó por la redistribución de los medios de producción en un esfuerzo de consolidar la Economía Popular y Solidaria, ya que esta brindaba participación a un alto número de industrias nacientes, que ayudaran a conseguir el buen vivir, así como crear cadenas de valor, apoyo y sobre todo fortaleciendo la soberanía comercial.

3.3.2.1. Objetivo 11: Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible: Aunque en la Constitución del 2008, se estableció que el sistema económico del país es social y solidario, llevarlo a la práctica ocasiono grandes problemas al gobierno nacional, ya que las grandes elites que concentraban la riqueza presentaban gran oposición para lo dispuesto en la Constitución, aun así todos los esfuerzos se centraron en lograr el buen vivir, apostando por el cambio de matriz productiva de un esquema primario exportador y extractivista a uno que privilegie la producción diversificada y ecoeficiente.

Para lograr la consecución del objetivo 11, el gobierno apostó por la diversificación económica como herramienta en el proceso de combatir las inequidades y las injusticias, además apostó por redefinir el papel del estado en la economía, se buscó garantizar que el estado fuese protagonista directo, como artífice del tránsito hacia otro modelo económico. La

tabla 14 resumen las principales políticas aplicadas por el gobierno para establecer el sistema económico y social.

Tabla 14

Principales Políticas para el alcance del Objetivo 11 del plan de gobierno en el Ecuador

| Principales Políticas |
|---|
| Impulsar una economía endógena para el Buen Vivir, que busque la garantía de derechos y la transformación, diversificación y especialización productiva a partir del fomento a las diversas formas de producción. |
| Impulsar la actividad de pequeñas y medianas unidades económicas asociativas y fomentar la demanda de los bienes y servicios que generan. |
| Fortalecer y ampliar la cobertura de infraestructura básica y de servicios públicos para extender las capacidades y oportunidades económicas. |

Nota. Adaptado de (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, 2009).

La tabla 14 pone en manifiesto otra semejanza entre las políticas públicas de los gobiernos de turno, se centraron en el fortalecimiento del sector informal o sector popular a través de políticas que favorecieron los emprendimientos en todas sus formas (individual, familiar o asociativo) como una estrategia para reducir los elevados índices de pobreza y desempleo. El gobierno entendió el peso que este sector ejercía sobre la economía en general y creó los marcos normativos necesarios para seguir institucionalizándolo y normalizándolo, Según la Encuesta Urbana de Empleo y Desempleo INEC 2013, los empleos generados por todas las formas de emprendimiento y trabajo de la Economía Popular y Solidaria representaban el 49.7% de la población económicamente activa.

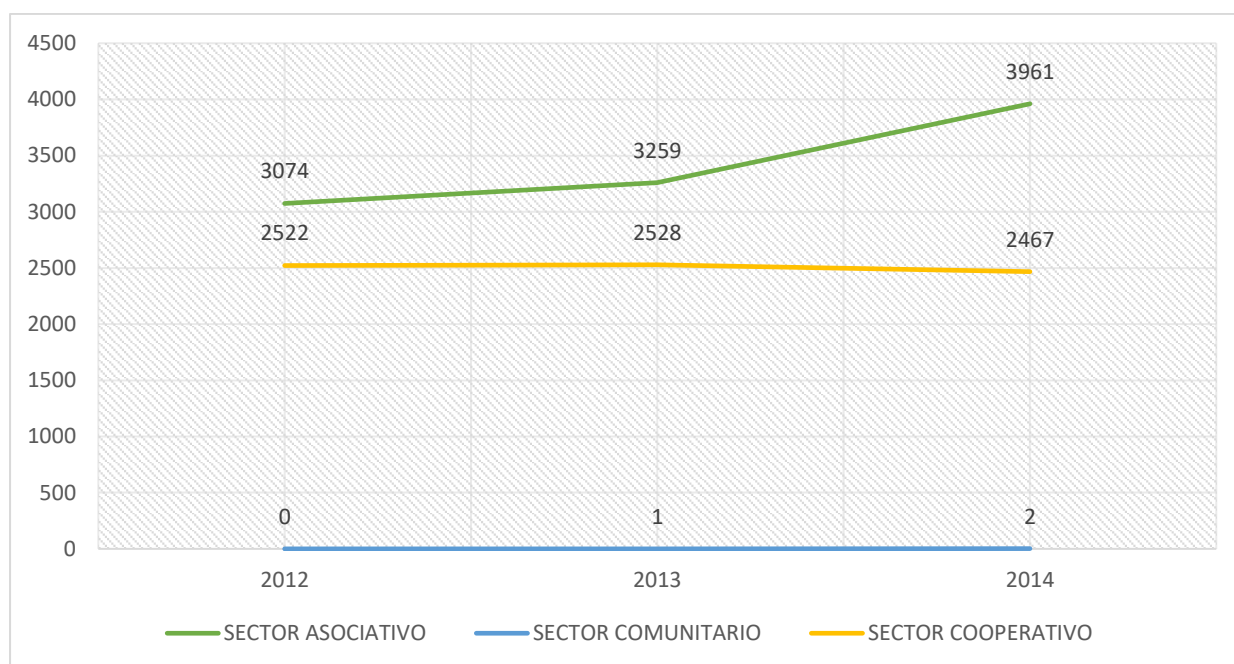
Otra similitud entre las políticas públicas usadas por los gobiernos Colombiano y Ecuatoriano, fue el fortalecimiento del sector social, en ambos países se apostó por la erradicación de la pobreza, la disminución del analfabetismos y garantizar el acceso a servicios públicos básicos que elevaran las condiciones de vida de las personas más vulnerables, al igual que en Colombia, se apostó por el fortalecimiento, cuidado y prevención de muertes en la primera infancia, así como en la reducción de muertes en madres lactantes,

en brindar acceso libre a la educación y en erradicar el trabajo infantil. En general, estos buscaron generar articulaciones en pro de la satisfacción de necesidades básicas fortaleciendo el sector social por medio de acceso a servicios básicos de calidad y apoyo a los emprendimientos y microempresas, todo esto en la búsqueda del buen vivir.

La figura 7, representa la expansión que experimentaron las entidades pertenecientes a la economía popular y solidaria, en el país.

Figura 7

Número de entidades pertenecientes a la Economía popular y solidaria en el Ecuador para el año 2014



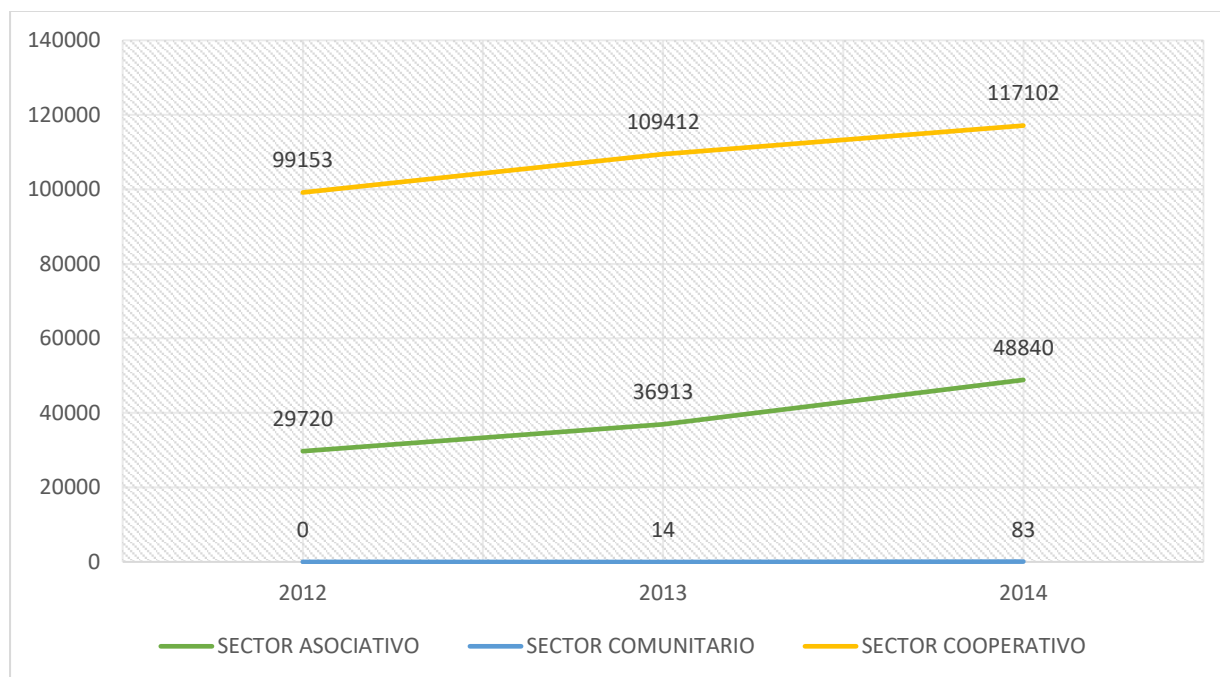
Nota. Adaptado de (DATA SEPS, 2014)

La figura 7 muestra el comportamiento que todos los sectores de la economía popular y solidaria experimentaron, gracias al apoyo, normalización y regularización de este sector por parte del Estado, para finales del año 2014, el sector asociativo, era el sector con mayor número de organizaciones en funcionamiento, con un total de 3961 entidades, es importante resaltar que este sector de la economía popular y solidaria es el que agrupa a todas las organizaciones de personas naturales, cuya actividad económica es generar bienes y servicios, en otra palabras es en este sector donde los autoempleos o emprendimientos son agrupados y contabilizados.

La figura número 8 muestra el número de socios vinculados a las entidades en cada sector para finales del año 2014.

Figura 8

Socios de entidades pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador para el año 2014



Nota. Adaptado de **(DATA SEPS, 2014)**

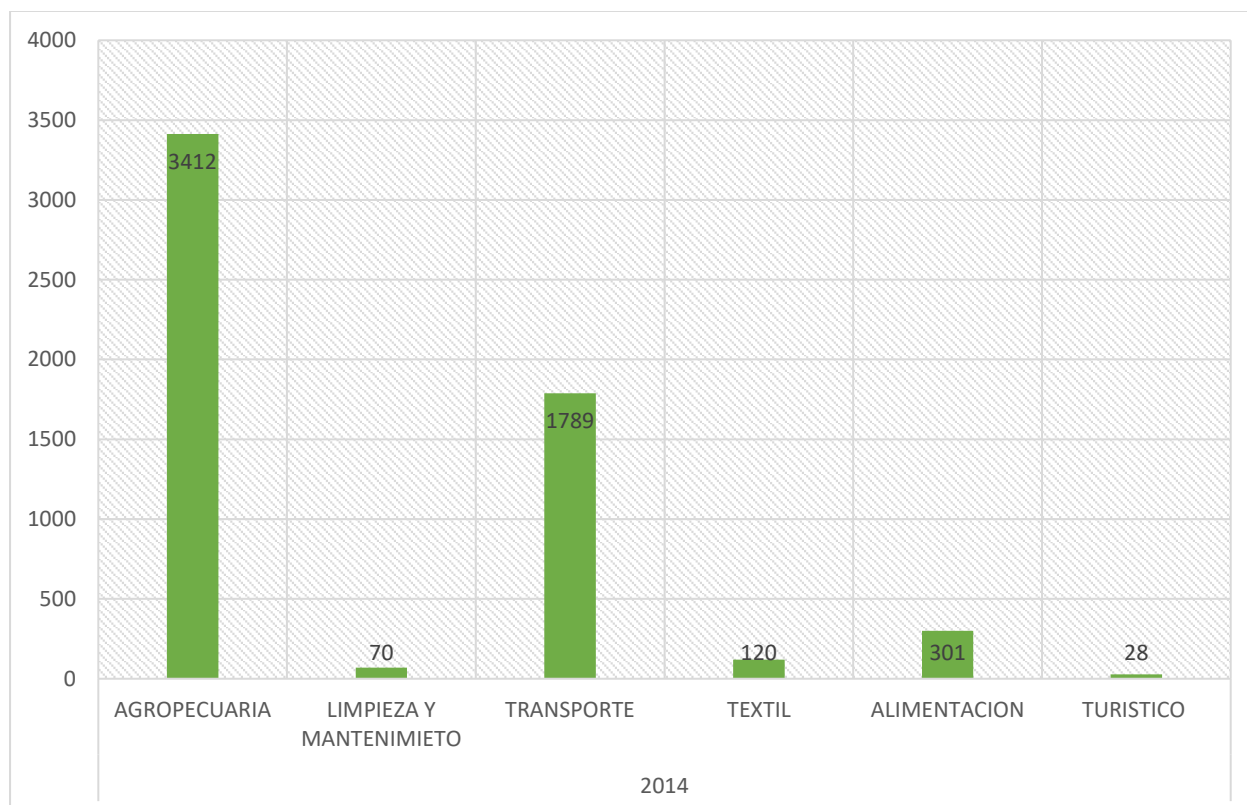
El análisis de la figura 8, muestra como el sector cooperativo era el de mayor número de socios vinculados a cada una de sus entidades, cabe resaltar que este agrupaba todas aquellas entidades que nacían de la unión de un colectivo de personas que buscaban satisfacer determinada necesidad, con lo cual se ve reflejado uno de los objetivos del gobierno del Ecuador, que consistía en crear nuevos y fortalecer escenarios propicios (asociaciones de trabajo, emprendimientos) para que las personas desde sus necesidades y/o oportunidades buscaran la forma de satisfacerlas de manera individual o colectiva.

En el año 2014, dos años después de aprobada y puesta en marcha la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, las entidades pertenecientes a este sector, ya tenían incidencia en varios sectores de la economía, no solo por el elevado número de personas vinculadas a este sector, sino también porque poco a poco el sector popular a través de sus entidades tomaba más protagonismo, la figura 9 muestra los diferentes actividades

económicas a los cuales para el 2014 se contaba con alguna organización de la Economía Popular y Solidaria .

Figura 9

Entidades de la economía popular y solidaria por actividad económica para el año 2014 en el Ecuador

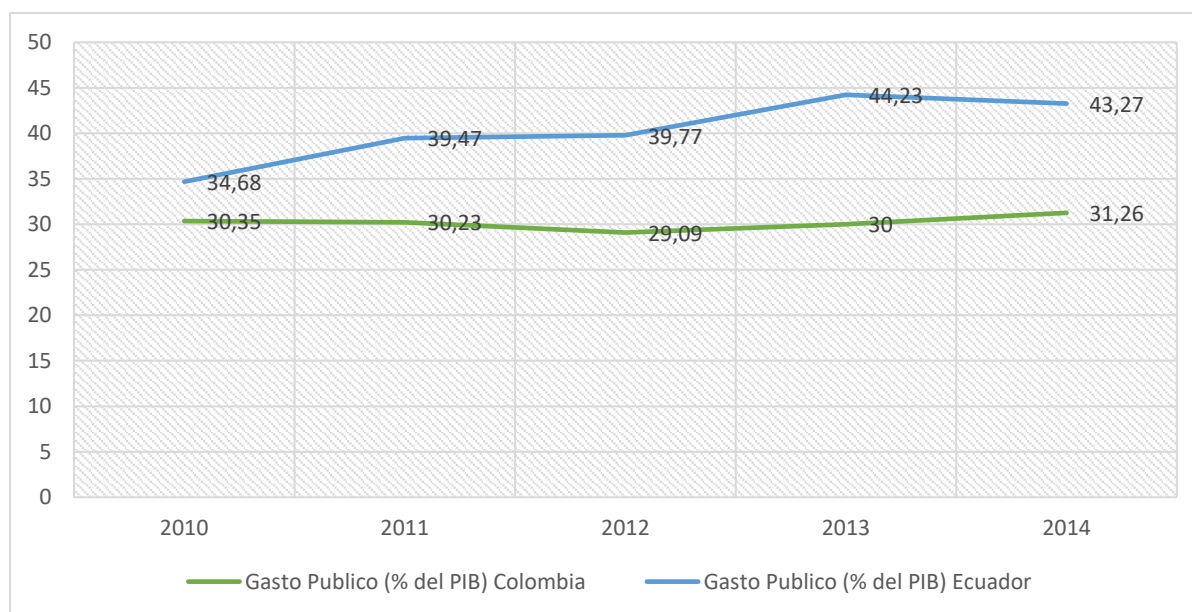


Nota. Adaptado de (DATA SEPS, 2014)

Dicho fortalecimiento, se ve justificado por el aumento del gasto social, el aumento del presupuesto de inversión asignado a cada sector estratégico, el cual presentó una tendencia positiva durante estos cuatro años, la figura 10 indica la evolución del gasto social en los dos países.

Figura 10

Evolución del gasto social en Colombia y Ecuador 2010 al 2014



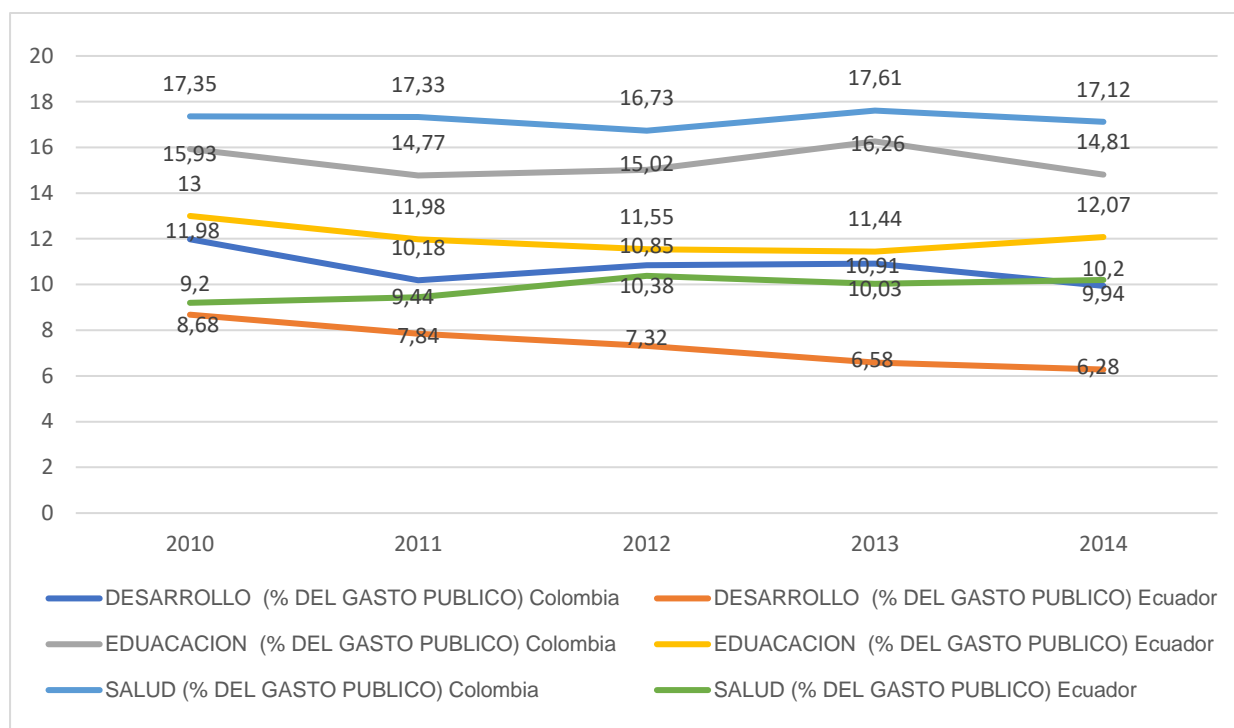
Nota. Adaptado de (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2014) y (Ministerio de Finanzas, 2015).

Al realizar un análisis de la figura 10, se evidencia el comportamiento del gasto social, demostrando como el gobierno del Ecuador destinaba un mayor porcentaje del PIB, para dar continuidad a su estrategia de gobernanza, la cual se basó en garantizar la gratuidad de los servicios básicos. En el caso colombiano, la tendencia fue similar, ya que el gobierno destinó cerca del 32% del PIB para el desarrollo de sus políticas públicas.

La figura 11 evidencia en las líneas de tendencia de los principales componentes del gasto social en cada uno de los países, aunque los comportamientos son casi similares, hay un sector en el cual la inversión fue mayor, en el caso de Colombia, el gobierno priorizó el bienestar social generando mayor inversión en los sectores salud y educación. Para el Ecuador, el gobierno enfatizó la inversión en la educación.

Figura 11

Composición del gasto social en Colombia y Ecuador 2010 al 2014



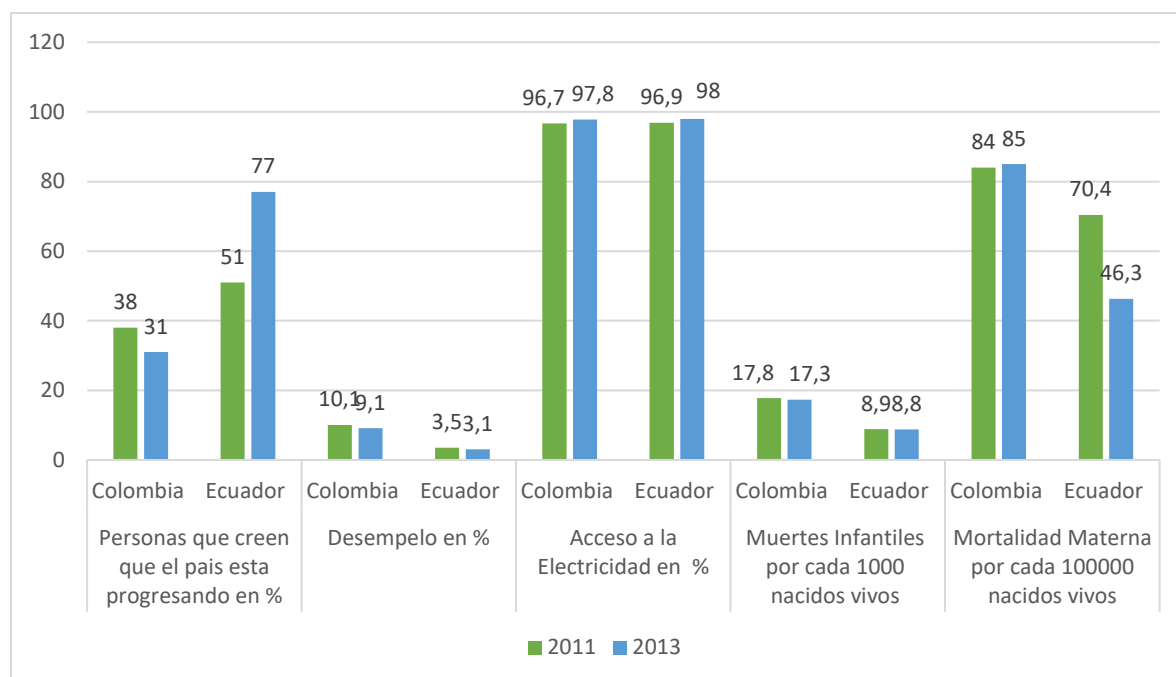
Nota. Adaptado de (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2014) y (Ministerio de Finanzas, 2015)

La figura 11 evidencia como a pesar de tener enfoques estratégicos diferentes, las apuestas de gobernanza fueron casi las mismas, ya que en ambas se buscaba elevar la calidad de vida de las personas en situaciones vulnerables garantizando el libre y gratuito acceso a servicios básicos de calidad y de esta forma poder generar redes que aseguraran una adecuada inserción al mercado laboral.

Los impactos alcanzados por las políticas públicas puestas en marcha por los gobiernos de ambos países se resumen en la figura 12, el mismo se elaboró a partir de la información registrada en los informes Latinobarómetro del año 2013 y 2016, datos del Banco Mundial y de información disponible en las páginas de las secretarías de salud de los dos países, donde se refleja como el incremento en la inversión en políticas públicas, favoreció especialmente a los sectores más vulnerables y aquellos que vivían con mayores necesidades.

Figura 12

Comparativa de Impactos sociales y económicos entre Colombia y Ecuador en los años 2011 al 2013



Nota. Adaptado de (Informe Latinbarométrico 2011) (Informe Latinobarométrico 2013), datos Banco Mundial.

La figura 12 demuestra el impacto positivo alcanzado en los dos países a partir del fortalecimiento del sector social, este debía ser entendido como el hilo conductor que ayudara a conseguir el buen vivir y el bien colectivo. El sector popular fue entendido como agente dinamizador de la actividad económica y especialmente como generador de empleos, lo cual lo convertía en un protagonista en la lucha contra las desigualdades existentes.

3.3.3. **Plan nacional de desarrollo 2014 -2018 Colombia**

El expresidente Juan Manuel Santos, inicio su segundo periodo como presidente, presentado un plan de gobierno en el cual fueron creados un marco e instituciones públicas que ayudaran con la reparación integral, la reinserción plena de los excombatientes todo esto dentro del marco de la firma de los acuerdos de PAZ.

En este mismo sentido se mantenían los lineamientos estratégicos del plan anterior. Buscó generar un mayor fortalecimiento a los ejes de acción, fomentar el emprendimiento,

reducir la pobreza, aumentar el acceso a servicios básicos de calidad, con lo cual se garantizará una mayor cobertura que incidiera de manera positiva en la población y así se siguiera combatiendo los problemas generales. La tabla 15, resume las estrategias de fortalecimiento al sector social.

Tabla 15

Estrategias de fortalecimiento al sector social

| Lineamientos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 | | |
|--|---|---|
| Eje de Acción | Objetivos | Estrategia |
| Emprendimiento | Fomentar la inclusión productiva y sostenibilidad de ingresos de manera autónoma. | Capacitación técnica y profesional constante por medio del SENA |
| | | Inclusión financiera principal atención a PYMES |
| | | Empleo temporal Rural y Urbano |
| | Aprovechar la riqueza cultural del país. | Emprendimiento Cultural |
| Sector Social | Facilitar el acceso a servicio. | Familias en Acción |
| | Disminuir las barreras de acceso a educación superior. | Jóvenes en Acción |
| | Reducir el hambre y la malnutrición infantil. | De Cero a Siempre |
| | Reducir la pobreza extrema. | Regularización de Mercados |
| | | Fortalecer la formalización |

Nota. Adaptado de (Organo Legislativo, 2011)

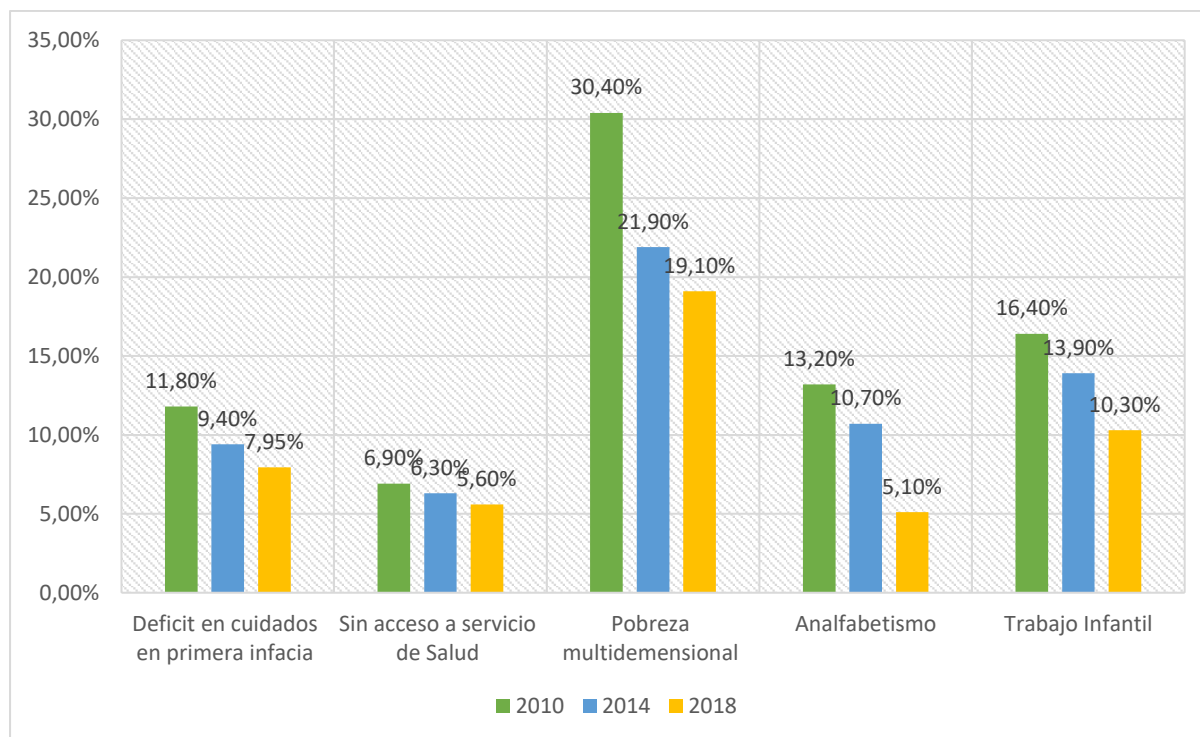
La tabla 15 muestra la continuidad de la estrategia de gobierno que se mantuvo en Colombia, dejando como manifiesto el compromiso del gobierno de ese entonces por el fortalecimiento del sector social y del emprendimiento como estrategias que ayudan a erradicar la pobreza, esta continuidad que se le dio a las políticas públicas y estrategias de gobernanza, constituye otra semejanza respecto del Ecuador, donde no solo el presidente fue reelecto al igual que en Colombia, sino que este también abogaba por la descentralización, por la promoción y fortalecimiento del desarrollo sustentable, así como en

la institucionalización del sector informal, que se entendía como una manifestación del trabajo autónomo, colectivo y asociativo que generaba importantes plazas de empleo.

La figura 13 resumen los principales impactos logrados por el gobierno Colombiano al darle continuidad a sus políticas públicas de fortalecimiento del sector popular.

Figura 13

Impactos de las Políticas Públicas en Colombia para el año 2018



Nota. Adaptado de (DANE, 2020), (Corporación Latinobarómetro, 2018)

El análisis de la figura 13 pone en manifiesto como la continuidad que se le dio a las políticas públicas de fortalecimiento y gratuidad de los servicios públicos generaron un impacto positivo en los principales indicadores del país, en los 8 años de gobierno del presidente Juan Manuel Santos, se logró una disminución del 6% del trabajo infantil, la pobreza multidimensional también se redujo en un 11%, estos indicadores son el reflejo de 8 años de trabajo en el fortalecimiento del sector social y del fin del conflicto armado, ya que fue durante este gobierno que se le puso fin a un conflicto armado de más de 50 años.

3.3.4. Plan nacional del buen vivir 2013-2017

El tercer periodo de mandato del Expresidente Rafael Correa se iniciaba con la presentación de un plan que no solo le daba continuidad a las políticas, estrategias y regularizaciones que se venían realizando, sino que también se interpretaría como la fase de ver resultados de la continuidad que se le dio a su ideología política que paso a paso se fue materializando e institucionalizando. Se construyó un nuevo modelo de gobernanza que fortalecía los sectores más vulnerables a través de la Economía popular y solidaria, esta sirvió como una estrategia que ayudo a la distribución equitativa de los recursos para lograr el buen vivir colectivo. El protagonismo y la atención que se le proporcione al colectivo y sectores vulnerables, repercutieron en la sociedad en general, ya que, para finales del 2013, según datos del informe Latinobarómetro del año 2015, el presidente gozaba de una aceptación del 66%. De hecho, en el objetivo # 8 el gobierno apostó por la consolidación del sistema social y solidario de forma sostenible, la tabla 16 resumen las políticas y estrategias que se usaron.

Tabla 16

Objetivo # 8 Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

| Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 | | |
|---|---|---|
| Objetivo General | Objetivos Específicos | Fin |
| Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible | Impulsar la formación técnica y especializada dirigida al sector popular. | Profundizar las relaciones del Estado con el sector popular y solidario |
| | Democratizar de forma organizada y responsable los medios de producción no vinculados al sector financiero. | |
| | Profundizar las finanzas rurales para generar liquidez. | |
| | Regular la cadena de producción para establecer condiciones de comercio justo y la reducción de la intermediación en la producción popular y rural. | |
| | Crear un sistema de información de los actores de la economía popular. | |

Nota. Adaptado de (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, 2009)

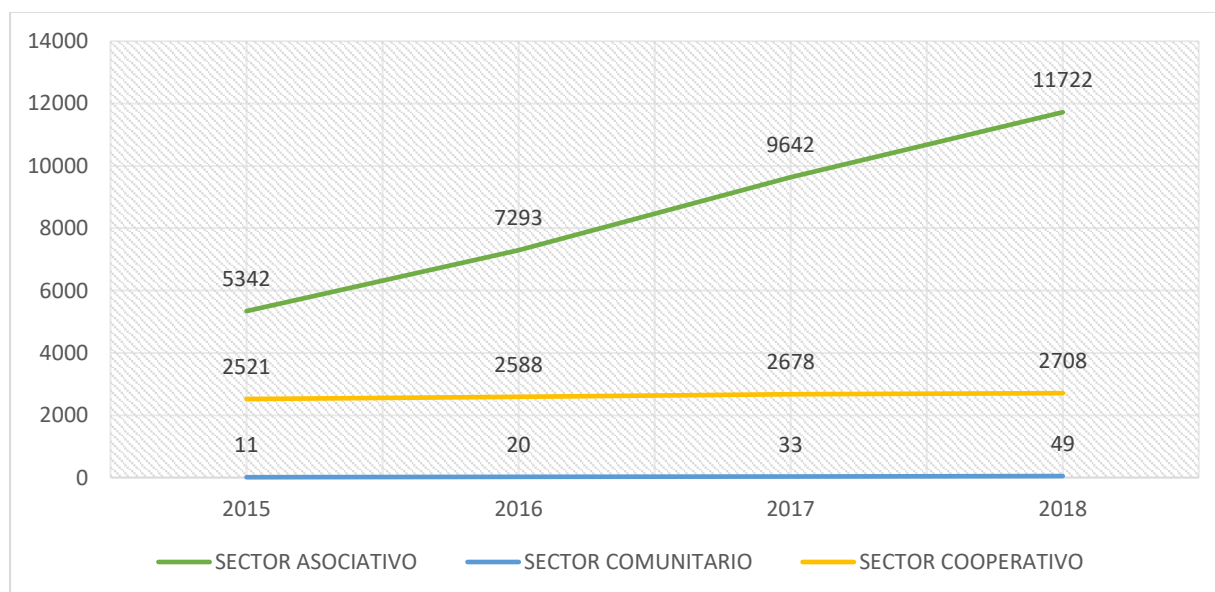
El análisis de la tabla 16 demuestra las coincidencias estructurales en los lineamientos planteados, se apostó por invertir, incentivar y garantizar el acceso a la formación académica

como medio para fortalecer y hacer crecer el sector popular. La regularización del mercado para combatir la intermediación, especulación y sobre todo la competencia desleal y la formalización del sector informal, como una estrategia para crear un sistema de información de estos actores, con el propósito de gestionar, canalizar y asignar créditos y apoyos a los emprendimientos, micro y pequeñas empresas. Estos fueron objetivos comunes en las políticas públicas de los dos gobiernos.

La figura 14 muestra la evolución que se experimentó en cuanto al número de organizaciones perteneciente a la Economía Popular y Solidaria.

Figura 14

Número de entidades pertenecientes a la Economía popular y solidaria en el Ecuador para el año 2018



Nota. Adaptado de (DATA SEPS, 2014)

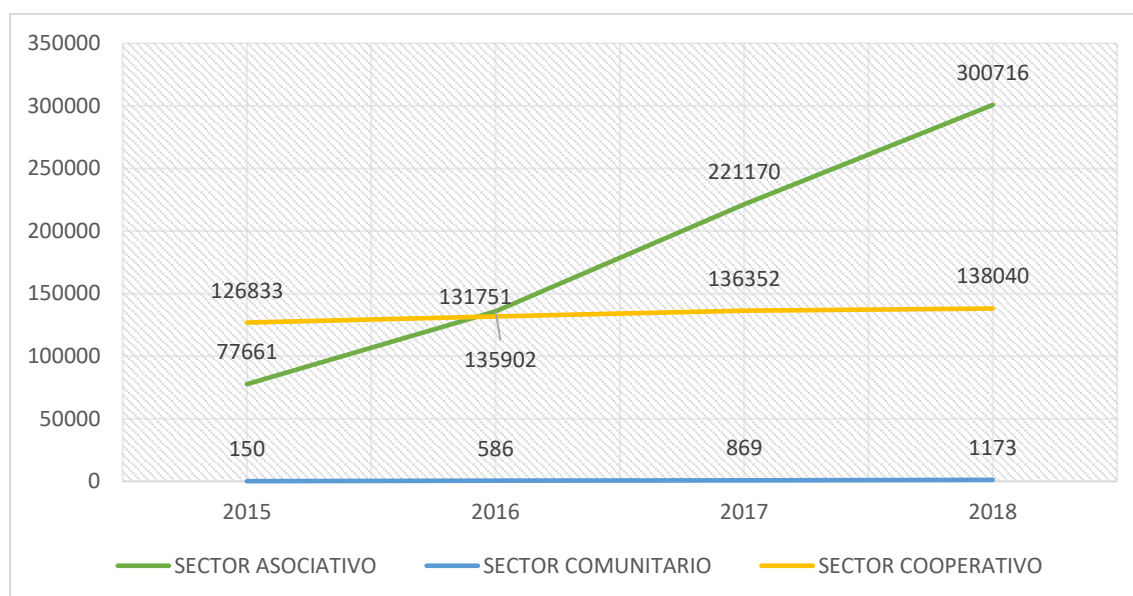
La figura 14 muestra como el sector asociativo fue el que mayor crecimiento en términos de organizaciones experimentó durante este periodo de tiempo, es importante resaltar que este sector de la economía popular y solidaria es el que agrupa a todas las organizaciones de personas naturales, cuya actividad económica es generar bienes y servicios. Por otro lado el sector cooperativo, presenta un comportamiento al alza pero con una menor pendiente, aun así al momento de analizar el número promedio de socios vinculados directamente con las entidades durante este periodo de tiempo, se evidencia que

el sector cooperativo acumula el mayor número promedio de socios, a pesar de no ser el sector con mayor número de entidades, cabe resaltar que este sector agrupaba todas aquellas entidades que nacían de la unión de un colectivo de personas, las cuales buscaban satisfacer determinada necesidad.

La figura 15 muestra el aumento de socios vinculados a las entidades de la Economía Popular y Solidaria.

Figura 15

Socios de entidades pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador para el año 2018



Nota. Adaptado de (DATA SEPS, 2014)

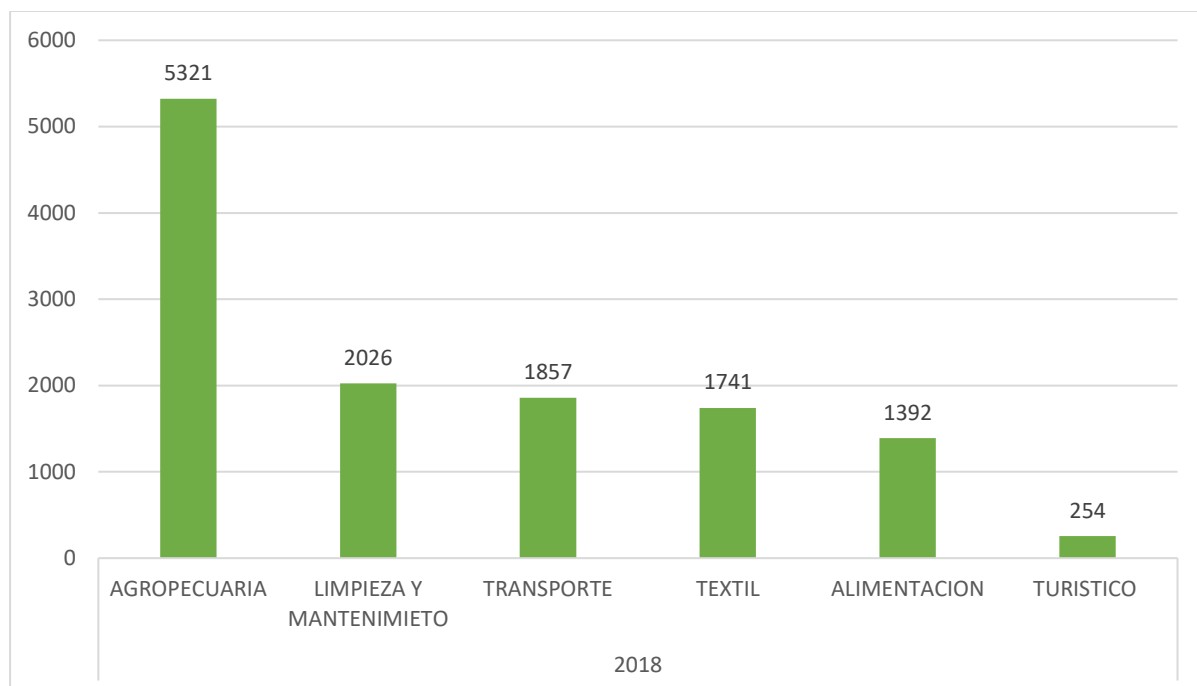
La figura 15 muestra la gran influencia que la Economía Popular y Solidaria ejercía sobre la economía nacional, por un lado, el sector asociativo aportó el esfuerzo de 300716 socios que desarrollaban la producción de bienes y servicios. Mientras que el sector cooperativo, aportó con 138040 socios, las cuales trabajaron en pro de satisfacer necesidades propias y colectivas, que al final de cuentas terminaran por favorecer a todos.

Dichos aportes y esfuerzos realizados desde cada sector de la economía popular y solidaria se ven reflejados en la expansión del número de entidades que tienen presencia en las distintas actividades económicas, la figura 16 muestra la expansión que se vivió durante este periodo de tiempo, es importante resaltar que durante este periodo 2014-2018, el país

se vio afectado por un terremoto que fue considerado el peor de la historia reciente, lo cual obligo a muchas personas a iniciar desde cero.

Figura 16

Entidades de la Economía Popular y Solidaria por actividad económica para el año 2018



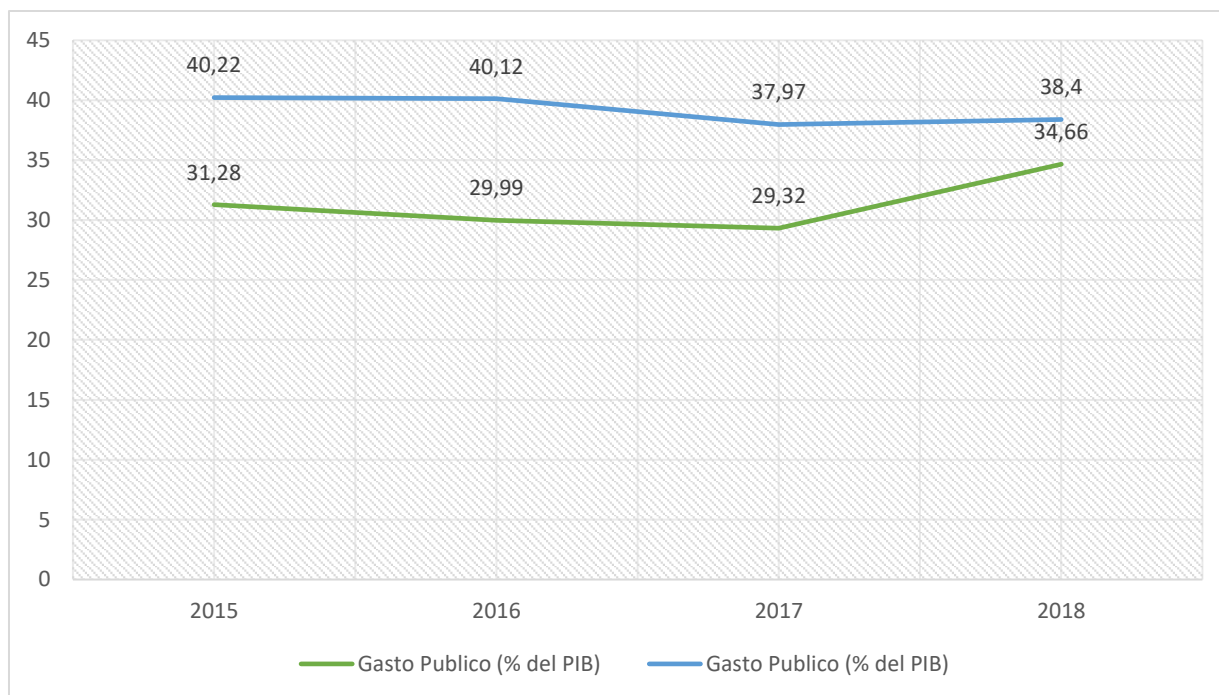
Nota. Adaptado de (DATA SEPS, 2014)

El análisis de la figura 16 muestra como la actividad agropecuaria fue la que contó con el mayor número de entidades de la Economía Popular y Solidaria, esto se puede considerar como otro resultado positivo de las políticas públicas impulsadas desde gobierno, pues es importante recordar que uno de sus ejes de acción era regular la cadena de producción para eliminar los intermediarios, logrando con esto un fortalecimiento del sector rural.

Dicho fortalecimiento se logró por el elevado presupuesto de inversión al sector social, que impulso sus políticas y plan de gobernanza por parte del gobierno del Ecuador durante este periodo de tiempo 2014 al 2018, La figura 17 muestra el comportamiento del gasto social tanto en Colombia como en Ecuador para el periodo de tiempo 2015 al 2018.

Figura 17

Evolución del gasto social en Colombia y Ecuador 2015 al 2018



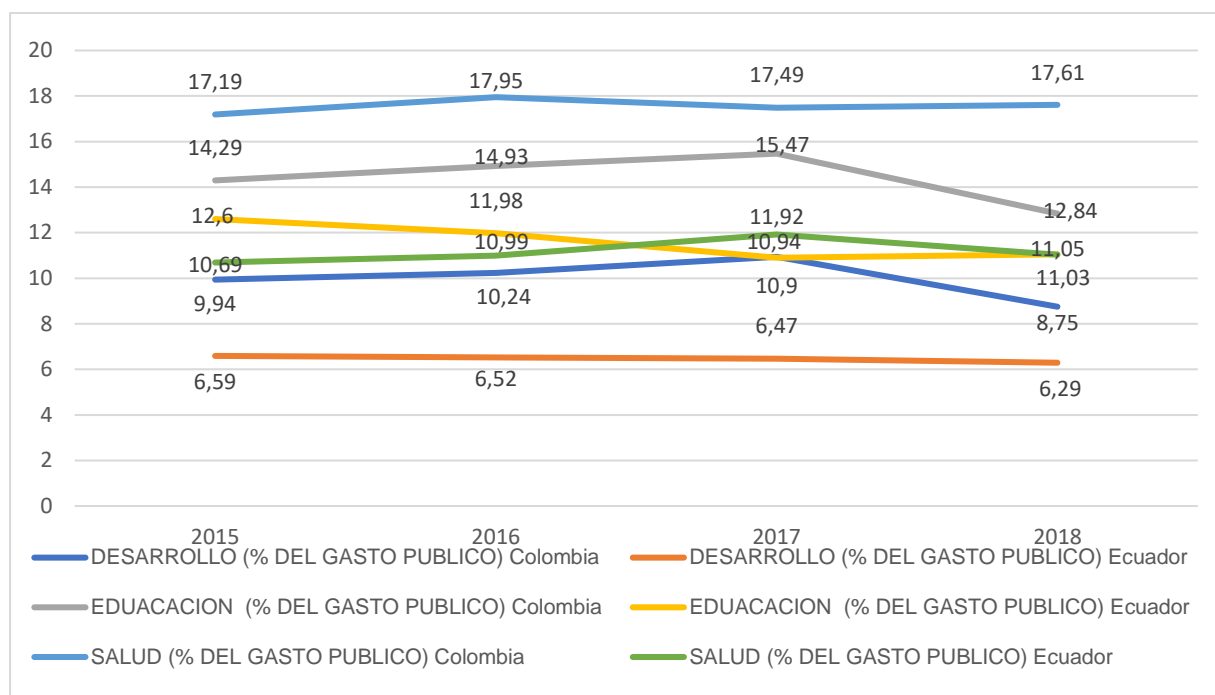
Nota. Adaptado de (Ministerio de Hacienda , 2018) (Ministerio de Finanzas , 2018)

El análisis de la figura 17, evidencia que, durante este periodo de tiempo, los gobiernos de Colombia y Ecuador mantuvieron el mismo comportamiento, asignando un elevado porcentaje del PIB al gasto social, en este sentido, el Ecuador destino cerca del 42% del PIB al gasto social, para darle continuidad a sus políticas de fortalecimiento y apadrinamiento de los sectores más vulnerables. El gobierno Colombia destino cerca del 31% del PIB. Para continuar con el fortalecimiento del sector social.

La figura 18, refleja una comparativa de los principales sectores en los cuales los gobiernos de Colombia y el Ecuador, destinaron la mayor parte del presupuesto.

Figura 18

Composición del gasto social en Colombia y Ecuador 2015 al 2018



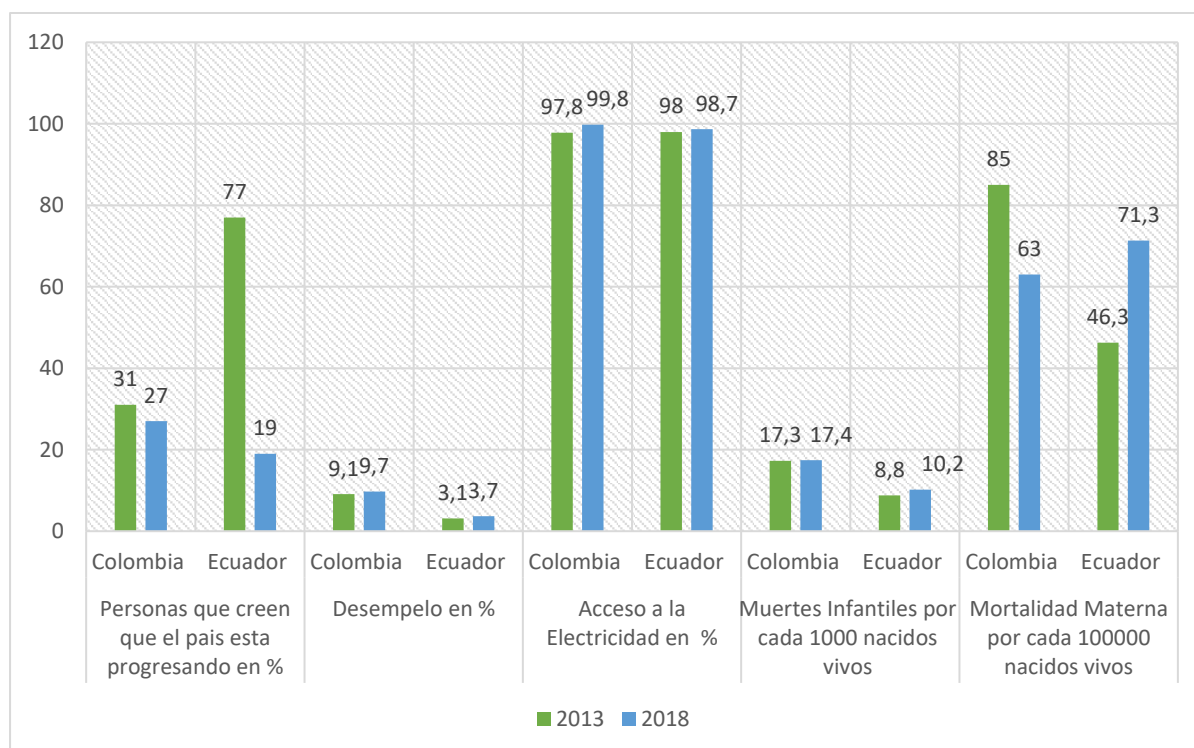
Nota. Adaptado de **(Ministerio de Hacienda , 2018) (Ministerio de Finanzas , 2018)**

El análisis de la figura 18, demuestra como el gobierno Colombia dio continuidad al fortalecimiento del sector social, a través de brindar servicios básicos de calidad y de forma gratuita, en el Ecuador, también se mantuvo la tendencia del fortalecimiento del sector social, con la diferencia que el gobierno colombiano apostó por hacer una mayor inversión el sector salud, esto entendido como gratuidad del servicio e incrementar la cobertura del mismo, mientras que el gobierno del Ecuador se esforzó por fortalecer el sistema educativo a través de los distintos programas que buscaron reducir la deserción estudiantil y con fomentar la educación a todo el país.

En la figura 19 se realizó una comparación de los resultados alcanzados por las políticas públicas que se pusieron en marcha durante el periodo de tiempo 2015 al 2018, los impactos fueron medidos a partir del comportamiento de los principales indicadores sociales.

Figura 19

Comparativa de Impactos sociales y económicos entre Colombia y Ecuador en los años 2013 y 2018



Nota. Adaptado de (Corporación Latinobarómetro, 2018) (DANE, 2020) (Ministerio de Hacienda, 2018)

El análisis de la figura 19, demuestra como para finales del 2018, con el cambio de régimen y de estrategia de gobernanza se comenzó con un desacuerdo entre la población y el gobierno, la aceptación y la percepción de las personas empeoró en los dos países. El desempleo aumento, y lo más preocupante para el caso del Ecuador, la calidad de los servicios básicos disminuyó, especialmente el servicio de salud pública, un indicador de esta problemática fue el incremento de un 1,4 % en las muertes infantiles y el exagerado incremento en la mortalidad materna, con un incremento del 25%.

Aun con la existencia de tantos puntos, estrategias y objetivos en común que se encontraron en los planes de gobierno, leyes y Constituciones Políticas de los dos países, existe una notoria y principal diferencia, la cual radica en la gobernanza y el papel protagónico que se le dio al sector popular, ya que el gobierno del Ecuador apostó por la creación, formalización, institucionalización y regularización de la Economía Popular y Solidaria como

medio que permitirá la solución de problemas económicos, sociales y políticos. Mientras que en Colombia este fue visto como un sector que requería de fortalecimiento y de inversión.

3.4. **Discusión de resultados**

Al analizar las diferentes políticas públicas puestas en marcha tanto en Colombia como en Ecuador, demuestran gran similitud a las leyes que se revisaron en la evidencia empírica, partiendo por el emprendimiento social, (entendido como la herramienta que ayuda a combatir los problemas sociales, económicos y ambientales), que se convirtieron no solo en el común denominador, sino también en la clave de los gobiernos para combatir las elevadas tasas de desempleo y los bajos niveles de ingresos de muchos.

La investigación de Castela Caruana, 2016 en Argentina, entre otros resultados, demostró que el gobierno apostó por lo que se llamó, emprendimientos productivos como fuentes de ingresos y de empleo.

Por su parte Fajardo G. & Frantzeskaki, M. (2017) dentro de su análisis a la nueva ley puesta en marcha en Grecia, ratifican la gran importancia y relevancia que esta le da a los emprendimientos y empresas sociales, a las cuales define como unidad vital para generar ingresos en los sectores más vulnerables.

En este sentido (Bretos et al., 2018) demostraron como para el año 2011, con la promulgación de la nueva ley en España, se le dio gran apoyo y relevancia al sector social, el cual a través de los emprendimientos y empresas sociales estaban presentes en todos los sectores de la actividad económica del país.

Otra similitud que guardan los resultados con las investigaciones citadas, es la búsqueda del buen vivir, entendido como una sociedad más justa y más equitativa, tanto en Colombia como en el Ecuador, se apostó por el fortalecimiento, expansión y gratuidad de servicios básicos de calidad para las personas más vulnerables.

Así mismo, Fajardo G. & Frantzeskaki, M. (2017) dentro de su análisis, exponen como la Ley 4430/2016 del parlamento griego, reconoce la importancia de los servicios sociales,

definiéndolos como aquellos que son accesibles para todos y elevan en cierta medida la calidad de vida de las personas más vulnerables.

De manera particular, los resultados para el Ecuador, guardan una elevada similitud con los resultados obtenidos por (Bretos et al., 2018) en España, ya que en ambas leyes los actores de la Economía Popular y Solidaria, tendrán un estatus de preferencia, se estableció que se les facilitaría el acceso a la contratación pública a las pequeñas y medianas empresas de la Economía Popular y Solidaria.

También los resultados, al analizar la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Ecuador, demostraron gran similitud con los resultados de Fajardo G. & Frantzeskaki, M. (2017) en un aspecto específico, la ley 4430/2016 en Grecia estableció que las entidades pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria, serían beneficiarios de incentivos por parte del Estado, entre ellos la exoneración del pago de la denominada “tarifa de comerciantes”, para aquellas nuevas o empresas existentes que no pasen los cinco primeros años de funcionamiento.

La mayor y marcada diferencia existente entre los resultados obtenidos y las investigaciones citadas, es que tanto en Colombia como en Ecuador, las leyes promulgadas venían de la mano de la institución que la ponía en marcha. Mientras que Castelao Caruana, 2016, dentro de sus conclusiones pone de manifiesto que Argentina cuenta con un amplio marco normativo en referencia al sector solidario, pero no cuenta con una fuerte institucionalidad que aplique y regule dichas normas.

En este sentido (Bretos et al., 2018), llega a la misma conclusión, pues los autores manifiestan que en España a pesar de existir gran auge y una fuerte legislación del sector social, es muy poco divulgado y las instituciones que deben regular y controlar este sector no son lo suficientemente fuertes para llegar a todos los sectores.

En el análisis de los resultados respecto del Ecuador, muestran gran diferencia referente a las otras investigaciones, pues en los demás países que se estudiaron, la Economía Popular y Solidaria era una herramienta por la cual se apostó para combatir las necesidades

que el mercado y el capitalismo no podían cumplir, mientras que este gobierno promulgo instaurarlo como único modelo económico.

3.5. **Experiencias exitosas**

3.5.1. **Hilando desarrollo (Ecuador)**

Nace en el 2007 con el objetivo de contribuir en la eliminación de las barreras en el acceso a la educación, con la entrega de uniformes escolares de manera gratuita, se beneficiaron a los estudiantes de establecimientos fiscales, fiscomisionales de la zona rural, así como los estudiantes de inicial de la zona urbana. Con este programa, se generaron redes de apoyo a los pequeños, micro y medianos artesanos, quienes fueron los encargados de elaborar los uniformes para cada sector, con esta dinámica de contratación pública directa, se fomentó la inclusión social y la generación de empleos directos. A través de este programa para el 2015 se crearon un total de 13.103 contratos, generando 52.703 empleos directos, beneficiando a 65.806 familias. (Ministerio de Finanzas Ecuador, 2015).

Desde su creación el programa fue responsabilidad del ministerio de coordinación de desarrollo social, durante este periodo, la modalidad de contratación que se practico fue la menor cuantía, cotización y subasta inversa, para el año 2010 fue transferido al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, quien un año después cambiaria la forma de contratación a través de ferias inclusivas, espacios donde se fomentaba la participación de artesanos y demás organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, garantizando un proceso justo y transparente en el momento de optar por las oportunidades del mercado público. En las ferias los artesanos no compiten por los precios, sino que ofertan su capacidad de producción al precio único establecido por el Estado. (Instituto de Economía Popular y Solidaria, 2013).

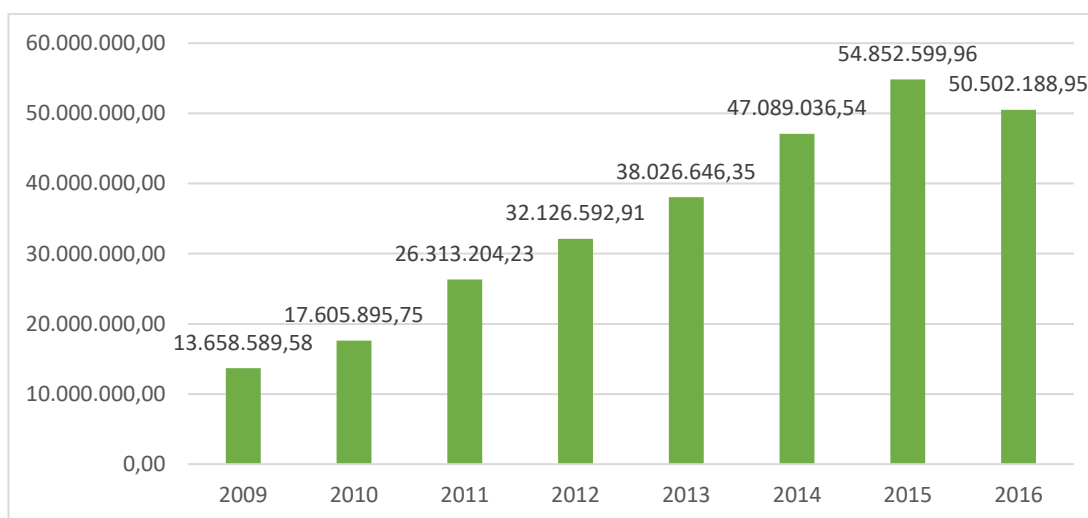
Los lineamientos para el fortalecer y garantizar una adecuada participación en las ferias inclusivas, así como la calidad de las prendas consistían en la capacitación gratuita por parte del estado con el fin de aumentar la experticia y desarrollar las capacidades de los diferentes actores de la Economía Popular y Solidaria. Por otro lado, el Instituto de Economía Popular y

Solidaria, brinda asistencia técnica a los artesanos durante todo el proceso de elaboración de los uniformes, también es el encargado de facilitar el acceso a créditos con tasas preferenciales, buscando aumentar la capacidad operativa, así como la competitividad del sector popular.

El gobierno a través de la contratación pública y el programa Hilando desarrollo ha fortalecido a las distintas formas de empresa del sector popular y solidario, este es un programa que lleva más de 15 años fomentando la participación del sector popular en la contratación pública, actualmente no se cuenta con bases de datos que vayan más allá del 2016. La figura 20 muestra el presupuesto de inversión en el programa Hilando desarrollo desde el año 2007 hasta el año 2016.

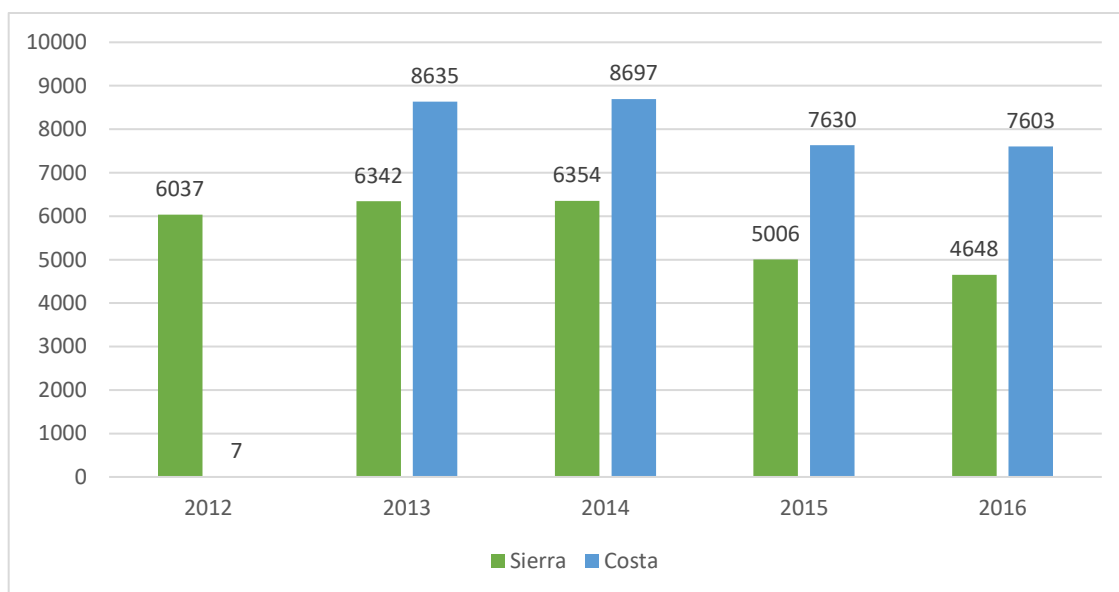
Figura 20

Presupuesto de la Intervención en Uniformes Escolares (USD)



Nota. Adaptado de (Ponce y Lopez, 2017).

La figura 20 demuestra cómo año con año el presupuesto iba creciendo, y al igual que el presupuesto crecía, los alcances del programa también crecían, la figura 21 muestra el número de instituciones que se beneficiaron del programa.

Figura 21*Instituciones beneficiadas por el programa Hilando desarrollo*

Nota. Adaptado de (Ponce y Lopez, 2017).

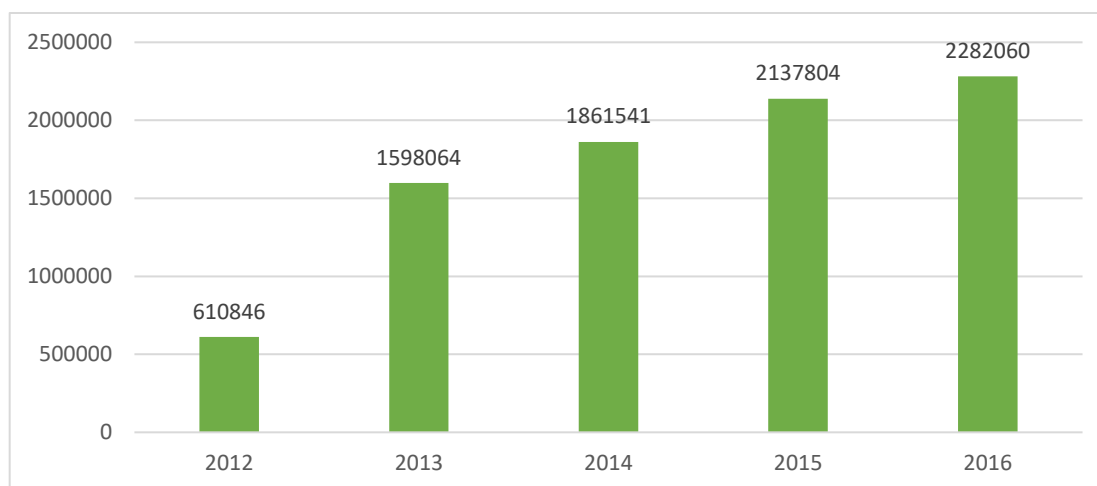
El análisis de la figura 21 muestra el comportamiento ascendente del alcance y del impacto que el programa Hilando desarrollo obtenía año tras años, se evidencia que, al inicio del año electivo 2012, fue la región de la sierra, la más beneficiada, ya que para ese entonces eran 6037 instituciones que se encontraban dentro del programa. En la región costa para ese año el comportamiento no fue el mismo, tan solo para inicios de clases del año 2013 fue que la región costa experimento una cobertura de 8635 instituciones educativas por parte del programa, y a partir de esa fecha el número de instituciones continuó creciendo.

Durante los años posteriores al 2012, el número de instituciones beneficiadas en la región sierra, presento una constante disminución en comparación con la región costa.

La figura 22 muestra el número de estudiantes beneficiados por el programa a través de los años.

Figura 22

Número de estudiantes beneficiadas por el programa Hilando desarrollo



Nota. Adaptado de (Ponce y Lopez, 2017).

El análisis del gráfico anterior muestra el gran impacto que tuvo a través de los años el programa Hilando desarrollo, que no solo beneficiaba de manera directa a los estudiantes, sino que también generaba cadenas productivas enlazadas a la Economía Popular y Solidaria a partir de la contratación pública directa. Durante ese periodo de tiempo el gobierno generó una articulación integral entre varios sectores y actores de la economía popular, con el propósito de fomentar el empleo, el emprendimiento, la educación y la seguridad alimentaria a las personas más vulnerables del sector rural y urbano. Es importante resaltar que el programa Hilando desarrollo estuvo vinculado directamente con el programa Nutriendo desarrollo.

3.5.2. Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural –PLANFES (San Antero, Córdoba, Colombia)

En el año 2016 con la firma del Acuerdo de Paz por parte del gobierno de Colombia y las FARC-EP, se establecieron compromisos, metas y obligaciones para el gobierno con las cuales se fomentaría el fortalecimiento de la economía rural. Dentro del Acuerdo se estableció que la asociatividad sería el mecanismo con el cual se buscaría la cohesión social, mejoramiento de la calidad de vida de la población y el desarrollo integral. El Plan Nacional

de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural –PLANFES –representa la herramienta para el fomento y fortalecimiento de la empresarialidad con base en la asociatividad, solidaridad y cooperación.

Los objetivos del programa PLANFES son:

- I. Dinamizar las capacidades de organización, para así dar soluciones a múltiples problemáticas de carácter estructural como de logística.
- II. Establecer organizaciones solidarias autogestionadas y autosostenibles.
- III. Fortalecer las entidades en el fomento a organizaciones solidarias.
- IV. Generar disposiciones para el fomento a la economía solidaria.

El programa fue puesto en marcha a manera de prueba piloto en cuatro municipios de la región costa colombiana, estos fueron elegidos porque no solo estaban dentro de las zonas de mayor afectación por el conflicto, sino que también presentaban poca presencia del estado, así como elevados índices de analfabetismos y pobreza por necesidades básicas insatisfechas. A continuación, la tabla 17 muestra los principales indicadores sociales del municipio de San Antero perteneciente al departamento de Córdoba, noroccidente Colombiano.

Tabla 17

Indicadores sociales del municipio de San Antero San Antero

| Municipio San Antero | |
|--|--------|
| Población total | 32500 |
| Población en necesidad | 16400 |
| Índice de necesidades básicas insatisfechas | 65,64% |
| Analfabetismo | 12,10% |
| Víctimas del conflicto Armado | 1247 |

La

Nota. Adaptado de (Rodríguez et al., 2021)

intervención, se centró en la capacitación técnico empresarial a las personas de las comunidades, la ayuda por parte del gobierno fue de tipo material para fortalecer las unidades de negocio, durante el primer y segundo año, cada una de las entidades recibió en promedio

\$5´000,000 de pesos en material de apoyo, la tabla 18 resume el PLANFES en el municipio de San Antero.

Tabla 18

PLANFES en el municipio de San Antero

| Municipio San Antero | |
|---|---|
| Total, de entidades de la economía popular y solidaria | 54 |
| Entidades que se fortalecieron | 20 |
| Hogares beneficiados | 466 |
| Personas beneficiadas | 1864 |
| Inversión Inicial total | \$100.000.000,00 |
| Inversión final total | \$300.000.000,00 |
| Inversión por Entidad por año | \$5.000.000,00 |
| Resultados | |
| Formación | Normatividad vigente para el sector Solidario |
| | Asociatividad y tipos de organizaciones |
| | Canales de comercialización |
| | Liderazgo y el trabajo en equipo |

Nota. Adaptado de (Rodríguez et al., 2021)

La tabla 18 muestra como con la puesta en marcha del Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural –PLANFES, el gobierno buscaba dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la firma del tratado de paz, a su vez fortalecía el sector rural, no a través del régimen subsidiado, sino que apostó por la creación de empresas asociativas que nacieran desde la comunidad en pro de satisfacer necesidades insatisfechas.

CONCLUSIONES

Desde principios del siglo XIX, existían manifestaciones de asociaciones y grupos de trabajo del sector cooperativo, el cual sirvió como base en la transición al sistema de Economía Popular y Solidaria en Colombia y Ecuador. Razón por la cual Colombia cuenta un marco normativo que recoge los ideales del cooperativismo y brinda protección y ayuda a los sectores más vulnerables desde el año de 1991. en el Ecuador la creación del marco normativo se inició con la promulgación la Constitución Política del año 2008.

La Constitución Política de Colombia no nació desde la perspectiva de institucionalizar la economía social, sino de la necesidad de actualizar el marco normativo del país que para ese entonces ya tenía más de 100 años de estar en vigencia. Por otra parte, en la Constitución Política del año 2008 del Ecuador nace la intención de materializar y fortalecer la idea de gobernanza social.

Las Constituciones, guardan una gran similitud entre dos de sus artículos, en el artículo 333 de la legislación Colombiana, se establece que el estado garantizará la libertad de la acción económica y fomentará el fortalecimiento de las organizaciones solidarias (cooperativas, comunitarias). La Constitución Política del Ecuador, en su artículo 319, establece que el estado reconoce las diversas formas de organización entre ellas las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas.

En el año 2005 la situación de descontrol y la poca o nula gobernanza por parte del régimen del momento, creó una inconformidad generalizada pues solo el 12% de las personas confiaban en el gobierno y solo el 11% creían que el país estaba avanzado económicamente, constituyéndose este escenario como preámbulo a las transformaciones que se dieron en el gobierno de los años siguientes.

En el año 2007, el presidente Rafael Correa afirmaba que “La globalización neoliberal ha convertido a los países en mercados y no en naciones”. Así nació La Constitución del año 2008 en Ecuador, dentro de un plan de gobierno que apostaba por la recuperación de la

institucionalidad y de fortalecer los sectores más vulnerables, entre otros el de la Economía Popular y Solidaria.

La Asamblea Constituyente del año 2006 al 2007 promulgo la nueva Constitución, descentralizando el poder e instaurando el sector popular y solidario, dos ejes programáticos del expresidente Correa.

Los gobiernos de Colombia y el Ecuador apostaron por una política de inversión y fortalecimiento al sector popular y solidario, con la cual se mejoró las condiciones de los más desfavorecidos y dignifico la calidad de vida a través de programas que aseguraron el libre acceso a la educación, salud, a un sueldo justo y especialmente una coyuntura social, logrando así que los principales indicadores de desigualdad se redujeran en ambos países.

La ley ecuatoriana de economía popular y solidaria vinculo directamente la contratación de micro y pequeñas empresas, así como de otros actores de la Economía Popular y Solidaria en las compras públicas, también brindo beneficios a los actores del sector solidaria, como la exoneración del impuesto a la renta y la creación de un marco normativo que favorecieran las actividades de producción y la homologación de créditos.

El gobierno del expresidente Juan Manuel Santos, bajo el eslogan, “Más trabajo, menos pobreza y más seguridad” apostó por la disminución de la inequidad y con consolidar el proceso de paz, su plan de desarrollo contemplaba las necesidades generales que afrontaba Colombia, hizo principal hincapié en el fortalecimiento del emprendimiento como estrategia para la resolución de necesidades.

El gobierno Colombiano, centró sus políticas sociales en crear un país más equitativo y próspero, se esforzó en la erradicación de la pobreza extrema, la protección a las personas víctimas de desplazamiento y en crear redes de apoyo a las personas más vulnerables, con el objetivo de lograr el acceso a servicios básicos como el de la salud y educación de calidad, por su parte el gobierno del Ecuador democratizo los beneficios del desarrollo, apostó por la redistribución de los medios de producción, en un esfuerzo de consolidar la Economía Popular

y Solidaria, además busco crear cadenas de valor, apoyo y fortaleciendo la soberanía comercial.

Los gobiernos de Colombia y Ecuador buscaron el fortalecimiento del sector informal o sector popular a través de políticas que favorecieron los emprendimientos en todas sus formas (individual, familiar o asociativo) como una estrategia para reducir los elevados índices de pobreza y desempleo, fomentaron la institucionalización y normalización de este sector.

En Colombia, el gobierno priorizó la inversión en el sector salud por delante de los otros ejes estratégicos, en el Ecuador, el gobierno enfatizó la inversión en la educación, en ambas promulgaban elevar la calidad de vida de las personas en situaciones vulnerables y de esta forma poder generar redes que aseguraran una adecuada inserción al mercado laboral.

El expresidente Juan Manuel Santos, inicio su segundo periodo como presidente, manteniendo los lineamientos estratégicos del plan anterior. Buscó generar un mayor fortalecimiento a los ejes de acción, fomentando el emprendimiento, reducir la pobreza, aumentar el acceso a servicios básicos de calidad, con lo cual se garantizará una mayor cobertura que incidiera de manera positiva en la población, en el Ecuador, el inicio del tercer periodo de mandato del Expresidente Rafael Correa se interpretó como la fase de ver resultados de la continuidad que se le dio a su ideología política, la cual brindo protagonismo y atención al colectivo y sectores vulnerables.

Aun con la existencia de tantos puntos, estrategias y objetivos en común que se encontraron en los planes de gobierno, leyes y Constituciones políticas de los dos países, existió una notoria y principal diferencia, la cual radicaba en la gobernanza y el papel protagónico del sector popular, ya que el gobierno del Ecuador apostó por la creación, formalización, institucionalización y regularización de la Economía Popular y Solidaria como medio que permitirá la solución de problemas económicos, sociales y políticos. Mientras que en Colombia este fue visto como un sector que requería de fortalecimiento y de inversión.

RECOMENDACIONES

A los Gobiernos

La Economía Popular y Solidaria debe ser entendida como una estrategia para combatir las desigualdades y las brechas creadas por la economía de mercado y la globalización, en este sentido se deben generar leyes que favorezcan, fortalezcan y beneficien los sectores más desprovistos, no se debe caer en el error del régimen subsidiado que solo crea más dependencia y no soluciona ninguna problemática, se deben generar estrategias eficaces que promuevan el trabajo y crear redes multidisciplinarias para apoyar las nuevas iniciativas.

A las Universidades

Las universidades deben integrar el campo de la Economía Popular y Solidaria al trabajo de sus tres ejes fundamentales: investigación, docencia y vinculación con la sociedad, con el objetivo de fortalecer su estudio, con la creación de cátedras que promuevan un mayor entendimiento y expansión de esta modalidad de economía que se convierte en una estrategia para el desarrollo del país, la eliminación de la pobreza, la generación de fuentes de empleo y la creación de leyes que favorezcan el interés colectivo.

A los Investigadores

Se debe incentivar la investigación que ayude a crear una base de información que facilite el entendimiento y la socialización de todos los impactos positivos que la Economía Popular y Solidaria genera a través de la asociatividad y la colectividad en el trabajo. Dichas investigaciones deben ser de carácter multidisciplinario para facilitar la comprensión de las dinámicas sociales que se experimentan, con el objetivo de generar marcos normativos y políticas públicas que atiendan las necesidades reales de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, J. L. (julio de 2012). *Hipótesis, Método & Diseño de Investigación*. 11. Retrieved from [http://www.spentamexico.org/v7-n2/7\(2\)187-197.pdf](http://www.spentamexico.org/v7-n2/7(2)187-197.pdf).
- Alzate Cárdenas, M. S., Zabala Salazar, H. E., y Cueto Fuentes, E. N. (2018). *Panorama de políticas públicas para la economía social y solidaria en Medellín con relación a experiencias de otros países de Europa y América Latina*. Medellín, Colombia. Fondo Editorial Universidad Católica Luis Amigó.
- Arango Jaramillo, M. (2005). *Manual de cooperativismo y economía solidaria*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Arrunda, M. (2004). “¿Qué es la economía solidaria? El renacimiento de una sociedad humana matrística”. *Ecología Política*, 27, 71-75.
- Bancoldex. (2015). *Bancoldex.com*. 8204_reporte_de_sostenibilidad_bancoldex_2014_0.pdf: https://www.bancoldex.com/sites/default/files/8204_reporte_de_sostenibilidad_bancoldex_2014_0.pdf
- Bretos, I., Díaz-Foncela, M., Marcuello, C., y Saz, I. (2018). ANUARIO IBEROAMERICANO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. En J. F. Álvarez, *La Economía Social en España. Una mirada* (pp. 81-96). CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa.
- Calero Moscoso, G. E. (2021). Economía Popular y Solidaria en el Ecuador: Análisis de las disconformidades entre el marco teórico y el marco jurídico. *flacsoandes*.
- Castelao Caruana, M. E. (2016). Las políticas públicas y su visión de la economía social y solidaria en Argentina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXI(núm. 227), pp. 349-378.
- Castro, I. C. (2015). Origen y evolución de la Economía Social y Solidaria en el contexto mundial y nacional. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 2(3), 229-235.
- CIRIEC Internacional. (s.f.). *CIRIEC Internacional*. CIRIEC Internacional: <https://www.ciriec.uliege.be/qui-sommes-nous/historique/>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 38. Art. 58. Art. 60. Art. 64. 7 de julio de 1991. (Colombia). (s.f.).

- Constitución Política del Ecuador [Const].Art. 281. Art. 283. Art. 308. Art.311. Art. 319. 20 de Octubre de 2008. (Ecuador). (s.f.).
- Coraggio , J. L. (2011). Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital. En (. A. Martínez, *Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital*. Abya-Yala.
- Coraggio, J. L. (2007). Introducción a La Economía Social desde la Periferia. Contribuciones Latinoamericanas, organizador José Luis Coraggio. En J. L. Coraggio. Altamira.
- Coraggio, J. L. (2009). "Polanyi y la Economía Social y Solidaria en América Latina". En ¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo. En J. L. Coraggio. CICCUS.
- Coraggio, J. L., Laville, J.-L., Hillenkamp, I., Farah, I., Jiménez, J., Vega, S., . . . Pérez de Mendiguren, J. C. (2016). Economía Social y Solidaria:conceptos, prácticas y políticas públicas. En *La economía social y solidaria (ESS): niveles y alcances de acción* (pp. 18-23). UPV/EHU. Edificio Zubiria Etxea.
- Coraggio, José Luis. (2014). La presencia de la economía social y solidaria y su institucionalización en América Latina, UNRISD Occasional Paper. *Potential and Limits of Social and Solidarity Economy, No. 7*. <https://doi.org/United Nations Research Institute for Social Development> (UNRISD), Geneva
- Corporacio Latinbarometro. (Octubre de 2005). Informe Latinbarometro 2005. Santiago de Chile.
- Corporacion Latinbarométrica. (28 de Octubre de 2011). Informe Latinbarométrico 2011. Santiago de Chile.
- Corporacion Latinbarométrica. (1 de Noviembre de 2013). Informe Latinbarométrico 2013. Santiago de Chile.
- Corporación Latinbarómetro. (15 de Julio de 2018). Informe Latinbarometro 2018. Santiago de Chile. www.latinbarometro.org
- DANE. (25 de Marzo de 2015). DANE. Pobreza Monetaria y Multidimensional- 2014: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-2014>

- DANE. (2020). *Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares – Módulo trabajo infantil (GEIH-MTI) Octubre - Diciembre 2019, 8 de abril de 2020.* https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/jobinfantil/bol_trab_inf_2019.pdf
- DATA SEPS. (2014). *DATA SEPS.* <https://data.seps.gob.ec/#/dashboards/analytics/1/17>
- Domínguez, Yanetsys Sarduy. (julio de 2007). El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa. *scielo.sld.cu.* https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662007000300020
- Duque, P., Meza, O. E., Giraldo, D., y Barreto, K. (2020). Economía Social y Economía Solidaria: un análisis bibliométrico y revisión. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos.* <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.5209/REVE.75566>
- Fajardo G., G., y Frantzeskaki, M. (2017). La economía social y solidaria en Grecia. Marco jurídico, entidades y principales características. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 49-88.
- Guerra, P. (2014). *Socioeconomía de la solidaridad: una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas.* Segunda edición. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.
- Guridi, L., y Jubeto, Y. (2014). Fundamentos conceptuales y principios de la economía social y solidaria. En L. Guridi, y Y. Jubeto, *Diálogos sobre Economía Social* (pp. 17-55). Universidad del País Vasco.
- Instituto de Economía Popular y Solidaria. (2013). *Análisis de la participación de los usuarios y usuarias del bono de desarrollo humano en el programa Hilando el Desarrollo.* Quito.
- Laville, J.-L. (2009). “Con Mauss y Polanyi, hacia una Teoría de la Economía Plural”. En *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*, organizador José Luis Coraggio. CICCUS.
- Laville, J.-L. (2012). “Introducción-Un enfoque Europeo”. En *Economía Social y Solidaria: Una visión europea*, compilador Jean-Louis Laville. Altamira.
- Ley 454 de 1998. (04 de Agosto de 2012). Reglamentada por el Decreto Nacional 1714 de 2012. Colombia.
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. (29 de Marzo de 2011). España.

Ley N° 4430 de 2016 constitutiva de la Economía Social y Solidaria, reglamentando el desarrollo de sus actores e introduciendo otras disposiciones. (31 de Octubre de 2016). *Efimeris tis Kivernisseos*, 31-10-2016, Parte A', N° 205, pp.9295-9326. Grecia.

Ley Organica de la Economia Popular y Solidaria. (10 de Mayo de 2011). Ecuador.

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS). (S.F.). *Agenda Social 2009-2011. Agenda Social 2009-2011*. Ecuador.

Ministerio de Finanzas . (2018). *Ministerio de Finanzas* . <https://www.finanzas.gob.ec/biblioteca/>

Ministerio de Finanzas. (2015). *Ministerio de Finanzas Ecuador* . Ministerio de Finanzas Ecuador : https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/Informe-Ejecuci%C3%B3n-Presupuestaria-Ejercicio-Fiscal-2014_2.pdf

Ministerio de Finanzas Ecuador. (2015). *Ministerio de Finanzas Ecuador*. DESARROLLO SOCIAL: <http://www.desarrollosocial.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/LOPEZ-ARGENTINA0000.pdf>

Ministerio de Hacienda . (2018). *Ministerio de Hacienda*. <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Estadisticas>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2014). *Ministerio de Hacienda y Crédito Público Colombia* . Ministerio de Hacienda y Crédito Público Colombia : <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Estadisticas>

Monzón, J. L., y Chaves, R. (2017). Evolución reciente de la economía social en europa. *Comite Económico y Social Europeo*. [https://doi.org/Obtenido de https://www. eesc. europa. eu/sites/default/files/files/qe04-17-875-es-n. pdf](https://doi.org/Obtenido%20de%20https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe04-17-875-es-n.pdf).

Organo Legislativo. (2011). Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”. Colombia.

Parlamento Europeo. (2015). *Emprendimiento Social e Innovación Social en la lucha contra el desempleo (2014/2236/INI)*.

Pérez de Mendiguren Castresana, J. C., Etxezarreta Etxarri, E., y Guridi Aldanondo, L. (Junio de 2009). *Economía Social, Empresa Social y Economía Solidaria:diferentes conceptos para un mismo debate*. Bilbao.

- Poirier, Y. (2016). Reconocimiento jurídico y político de la economía social solidaria (ESS) Panorama general y elementos de orientación. *Ripess*.
- Ponce , J., y Lopez, M. (2017). *Evaluación de Impacto del Programa de textos y Uniformes Escolar*. Quito.
- Ramírez-Díaz, L., Herrera-Ospina, J., y Londoño-Franco, L. (2016). El cooperativismo y la economía. *Cooperativismo & Desarrollo*, xx-xx, 24(109). <https://doi.org/10.16925/co.v24i109.1507>
- Razeto, L. (1999). "La Economía de Solidaridad: Concepto, Realidad y Proyecto". En *La Economía Social desde la Periferia. Contribuciones Latinoamericanas*, organizador José Luis Coraggio. Altamira.
- Rodríguez, D., Pérez, E., y Millán, J. (2021). Prueba piloto del Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural - PLANFES. *Otra Economía*, 96-112.
- Ros, J. (Febrero de 2005). *El desempleo en América Latina desde 1990*. México, D. F.: CEPAL.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES. (2009). Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Construyendo un Estado plurinacional e intercultural. *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Construyendo un Estado plurinacional e intercultural*. Quito: SENPLADES.
- SENA. (19 de Septiembre de 2014). *Evaluación del Fondo Emprender*. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE .
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.